

CONTROVERSIAS EN EL TERRITORIO CHILENO ANTÁRTICO: ¿UN GRAN DEBATE VIENE EN CAMINO?

-ampliado y actualizado el 12 de noviembre de 2007-

A PESAR DE QUE CHILE RECONOCIÓ EN 1906 COMO LEGÍTIMAS LAS ASPIRACIONES ARGENTINAS SOBRE EL TERRITORIO ANTÁRTICO, SUS FUNDAMENTOS RESULTAN BASTANTE DÉBILES Y SE SUSCRIBEN ÚNICAMENTE RELACIONES INDUCTIVAS DE PROYECCIÓN CONTINENTAL, QUE ADOLECEN EN UNA SERIE DE IMPRECISIONES, ADEMÁS DE SUPERPONERSE AL TERRITORIO QUE CHILE DECLARARA POR LEY EN 1940, SEIS AÑOS ANTES QUE LA ARGENTINA. EL ÁREA SUPERPUESTA MÁS DISPUTADA ES LA PENÍNSULA ANTÁRTICA O LA TIERRA DE O´HIGGINS Y NO SÓLO HA SIDO ASPIRACIÓN DE LA ARGENTINA, SINO TAMBIÉN DE VARIAS OTRAS NACIONES COMO INGLATERRA RUSIA Y HASTA PERÚ. LOS DERECHOS CHILENOS SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR EL TRATADO ANTÁRTICO DE 1959, PERO EL ENTREGUISMO CHILENO HA PROVOCADO GRAVES RETROCESOS AL EXTRAORDINARIO PROTAGONISMO QUE HABÍA ALCANZADO EN LOS AÑOS OCHENTA, CONVIRTIENDO AHORA LA SITUACIÓN ANTÁRTICA EN UN ASUNTO POLÍTICO Y NO UN ASUNTO DE ESTADO.

****

Chile y su estrecha relación con la Antártica 

El ejercicio de derechos de Chile en el territorio antártico es cosa antigua y emana de títulos de dominio de origen colonial que datan de 1555 y 1558, además de las ventajas otorgadas por la geografía y por una relación histórica entre el territorio continental chileno y el antártico. Esta situación está respaldada por las crónicas coloniales e incluso por algunas piezas cartográficas de la época del dominio español. Veremos que el Libertador Bernardo O'Higgins ya tenía conciencia de estos títulos en los primeros años de la República y que incluso Chile hizo referencias al asunto en los debates por la posesión de la Patagonia, que se realizaron con la Argentina a partir de 1843 y hasta 1876, aproximadamente.

En un caso notable, luego de una gestión iniciada en 1902 y concluida en la víspera del año nuevo de 1903, el Ministerio de Industrias de Chile dio a Pedro Pablo Benavides una concesión de arriendo de las islas Diego Ramírez y San Ildefonso para caza de lobos marinos, autorizándolo a realizar sus actividades desde ese lugar hacia tanto más al Sur como quisiera. Más abajo veremos que debía matricular a los barcos pesqueros que llegaban a la zona, exigiéndoles operar con

bandera chilena, pues se había delegado en él las labores de control soberano en la región. Advertirmos desde ya, que las instalaciones que se le habían encargado eran los primeros anticipos de establecimientos en la zona antártica al Sur de América que habrían de solicitarse en la historia. La fórmula sería repetida y ampliada con varias otras sociedades de pesca y caza que operaron en la zona antártica chilena.

Benavides traspasó sus derechos a Horacio Zañartu y Daniel Palacio. Ambos administraron la sociedad brevemente, cediéndola al comerciante de Punta Arenas, don José Pasonovic y su socio francés Jules Königswerther, traspaso aprobado por decreto ministerial del 5 de octubre de 1904. En tanto, en agosto de 1904 y enero de 1905 los industriales Eugenio Bois de Chesne, Santiago Edwards y Gonzalo González fueron autorizados por decreto para la pesca de ballenas al Sur de Tierra del Fuego, dando origen a la Sociedad Austral de Pesquería, instalada legalmente al año siguiente y que operó con dos navíos hasta 1908.

El visionario canciller chileno, don Federico Puga Borne, intentó preparar un proyecto oficial sobre la Antártida, pero su expedición fracasó sin haber nacido al desfinanciarse como consecuencia del terrible terremoto de 1906. Sin embargo, la Sociedad Ballenera de Magallanes, que se habían establecido en la Isla Decepción, solicitó al gobierno de una autorización para instalar en la isla Shetland una base y un pequeño puerto para su flotilla de buques loberos y balleneros. Entre 1906 y 1907, la compañía cumplía con el sueño de Puga, instalando una base operativa en isla Decepción e izando la bandera chilena por toda la región.

Este tipo de medidas permitió que los particulares Enrique Fabry y Domingo de Toro Herrera consiguieran de la Cancillería de Chile un decreto emitido el 27 de febrero de 1906, que les cedía concesiones de explotación industrial agrícolas y pesqueras por 25 años, en las islas Diego Ramírez, Shetland y Georgia y la Tierra de Graham, encargándoseles también el resguardo y la custodia de los intereses soberanos en la zona.

La Sociedad Ballenera de Magallanes fue incorporando a capitanes como Mauricio Braun y José Menéndez, además de la casa mercantil Braun & Blanchard, cuya flota de cazadores operó al mando de Andersen hasta 1912. Por muchos años fueron una de las únicas dos balleneras que actuaban directamente en aguas antárticas, junto a la Sociedad Ballenera de Corral, formada por capitales chilenos y noruegos con cede en caleta San Carlos, puerto de Corral, y que perdiera en 1913 uno de sus buques factoría, el "Fiaga", en aguas de islas Orcadas. La Sociedad Ballenera de Magallanes operó hasta 1915, prefiriendo siempre las aguas exteriores fueguinas y del mar antártico.

Todas estas medidas, sin embargo, estaban llamando seriamente la atención argentina que, por esos mismos años, iba a ser formalizada en una nota ante la Cancillería chilena.

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

Reclamaciones reconocidas sobre el Territorio Antártico (Fuente: www.inach.cl). Click encima de la imagen para ampliar.

Debutan los argumentos argentinos de su pretensión antártica 

Hemos dicho que, en 1902, el Ministerio de Industrias de Chile había otorgado al comerciante Pedro Pablo Benavides una concesión de arriendo de las islas Diego Ramírez y San Ildefonso, por Decreto Supremo N° 3.310, para pesca y caza de lobos marinos desde ese lugar *"hasta el sur indefinidamente"*. Las condiciones eran, entre otras, fundar una estación naval, instalar un faro, crear una escuela de pesca exclusiva para chilenos y matricular a los barcos pesqueros que llegaban a la zona, exigiéndoles trabajar con bandera chilena. Benavides, en otras palabras, asumiría el control soberano en la región en nombre de Chile. Como la Argentina aún no había engendrado sus pretensiones antárticas, la medida, que tenía claramente el objeto salvaguardar los derechos territoriales y marítimos de Chile sobre esa vasta zona, no mereció ninguna clase de protesta de parte de Buenos Aires a pesar de estar al tanto de ella.

Esta y otras sociedades balleneras y pesqueras continuaron trabajando bajo patentes chilenas en el mar antártico, e incluso establecieron campamentos temporales en el territorio, sin que la Argentina formulara algún reparo.

Sin embargo, algo ocurrió en los años posteriores. Precisamente en los mismos momentos en que se preparaba en Chile la concesión a Benavides en Chile, en Argentina partía la nave "Antarctic" desde

Ushuaia, en la que el año anterior había viajado la famosa expedición sueca del profesor de la Universidad de Upsala, Dr. Otto Nordenskjöld. Tal vez la decisión del académico sueco de pedir facilidades y asistencias técnicas a Chile para realizar sus exploraciones en el territorio (al igual que ese mismo año de 1901 lo hizo el alemán Deygalski) inspiró al Ministro de Marina de la Argentina, Coronel Onofre Betheder, a dirigir un cambio en la política platense hacia el continente antártico, logrando introducir en la expedición al Alférez de Fragata José M. Sobral. Tras volver de isla Snow Hill, el "Antarctic" zarparía nuevamente desde Ushuaia, en noviembre de 1902, con rumbo a la Antártida. Esta vez, sin embargo, la aventura culminó en un fracaso, al quedar atrapados entre los hielos, y debieron ser rescatados en noviembre del año siguiente, por la vieja cañonera "Uruguay", que estaba operando en la Argentina desde los tiempos de Sarmiento.

Hacia los últimos días de 1903, volvía desde la Antártida el "Scotia", capitaneado por Williams J. Bruce. El navío ancló en puertos del Plata seriamente dañado por los golpes de los hielos flotantes del mar de Wedell, que casi lo aprisionaron, por lo que las autoridades de Buenos Aires le ayudaron generosamente a repararlo. Bruce, que había dejado en isla Laurie, en las Orcadas del Sur (latitud 60º y 61º, longitud 44º a 46º), una dotación de seis hombres realizando observaciones científicas, agradeció el gesto argentino regalándoles las instalaciones y los instrumentos utilizados por ellos. Sin perder tiempo, el Presidente de la Argentina, General Julio Roca (el mismo organizador de la "Conquista del Desierto" en la Patagonia, en 1879), decretó el 2 de enero de 1904 el traspaso de la donación y ordenó levantar con ella una estación en la isla, por personal enviado a bordo del "Uruguay". Algunos libros de historia de la nación argentina lo describen ahora ufanamente como una *base operativa*, correspondiendo en realidad a un observatorio meteorológico no habitado.

Sustentando como argumento esta temprana instalación de una estación científica, el 10 de junio de 1906 harían su debut las reclamaciones argentinas sobre el territorio antártico, cuando el Ministro Plenipotenciario Lorenzo Anadón presentó ante la Cancillería chilena una protesta formal de la Casa Rosada contra las concesiones de veinte años para explotación industrial, agrícola y pesquera en las islas Diego Ramírez, Shetland y Georgia y la Tierra de Graham, otorgadas por Chile a los socios Enrique Fabry y Domingo de Toro Herrera, el 27 de febrero anterior, con la condición de mantener resguardo y la custodia de los intereses soberanos en el territorio, tal como antes se le había encargado a Benavides.

Según esta protesta de Anadón, la Argentina consideraba que Chile no podía acceder a territorios antárticos, porque el Tratado de 1881 sólo le reconocía soberanía sobre las islas desde el Beagle *"hasta el Cabo de Hornos"* y *"al occidente de la Tierra del Fuego"*. Agregaba que el meridiano 67º del Cabo de Hornos era el límite entre los océanos Atlántico y Pacífico, y que, además, Chile no había ejercido hasta ese momento ningún acto de ocupación en el territorio antártico, como el la Argentina había protagonizado con su instalación de una base en isla Laurie.

Vista de ese modo, la tesis argentina parecía verosímil. Pero un análisis con todos los elementos necesarios demuestra que la posición de la Argentina, expresada en 1906, resulta del todo insostenible:

- **Herencia de la Colonia Española:** Un elemento propuesto por Argentina -y con el que ha buscado alguna contrarrestar de alguna forma la parte más contundente de los derechos antárticos chilenos-, dice relación con la referencia vaga e imprecisa de que sus supuestos derechos antárticos también se sustentarían en principio de *uti possidetis juris* de 1810, es decir, que a cada República correspondía el mismo territorio que tenía desde tiempos coloniales y al momento de su Independencia. Los argumentos que, en tiempos posteriores, ha presentado la Argentina para pararse ante el supuesto de que el territorio antárticos que caía en el dominio de España estaba asignados a su gobernación o que los heredó de ella después de la Independencia, francamente resultan un chiste comparados con los argumentos chilenos presentados en la misma línea de los derechos y títulos derivados del período colonial. Por ejemplo, se recalca a destacador que el 25 de agosto de 1818, el Consulado de Buenos Aires extendió al comerciante Juan Pedro Aguirre una patente para cazar lobos y establecerse en lo que él indicaba como *"alguna de las islas que en la altura del Polo Sur de este continente se hallaren inhabitadas"*. Sin embargo, este argumento de desploma al advertir que tiene lugar ocho años después de 1810 y por lo tanto, se encuentra fuera del *uti possidetis*. Además, Aguirre representaba a una sociedad norteamericano-argentina constituida en el país platense para la caza y pesca de focas marinas y del comercio de pieles, de modo que difícilmente el Consulado platense se habría resistido a negarle la solicitud a uno de los negocios rentables de la época a una empresa con anclas en el Plata, independientemente de tener conciencia o no de si aquellos territorios australes quedaban en su jurisdicción. Finalmente, aunque sus barcos operaron cerca de isla Decepción, no existe nada que de a entender que alguna vez levantaron allí o en otra zona antártica alguna base o campamento. Vale acotar como contraste, en este punto, que en años recientes el investigador histórico Jorge Guzmán Gutiérrez ha confirmado que el primer desembarco antártico registrado fue el de una expedición chilena salida desde Valparaíso y comandada por el Capitán escocés Andrew MacFarlane, en el "Dragón de Valparaíso", que tocó tierra en isla Decepción hacia fines de noviembre de 1820 durante faenas de caza de lobos marinos.

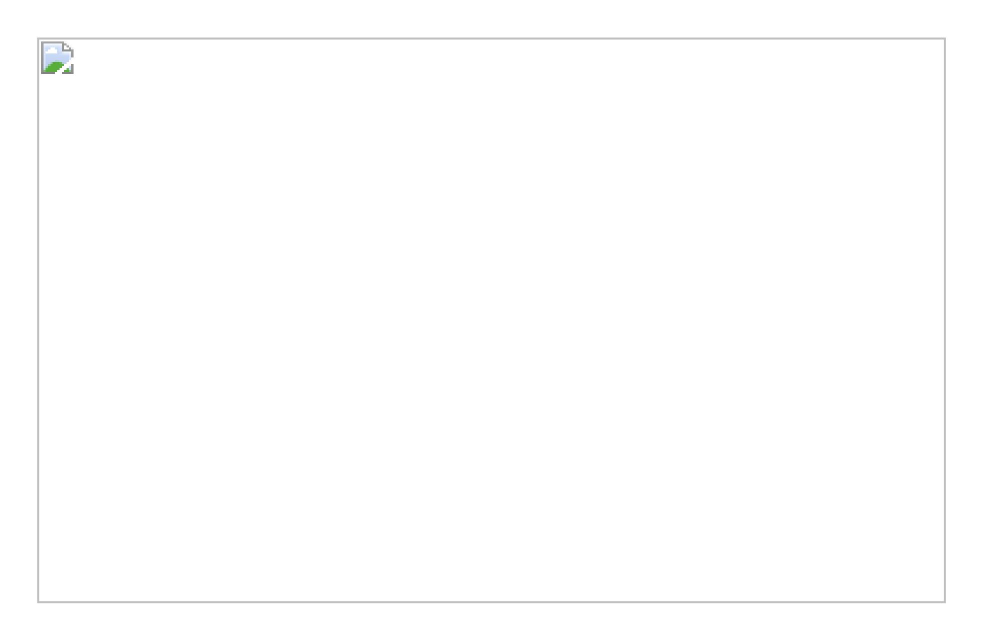
- **Alcance del Tratado de 1881:** El asunto antártico no fue, no puede ser ni sería jamás competencia del Tratado de 1881, destinado a resolver la cuestión limítrofe que ambos países sostenían el siglo XIX a nivel CONTINTENTAL, particularmente por la posesión de la Patagonia. El Territorio Antártico, en cambio, es de naturaleza EXTRACONTINENTAL, pues pertenece a una masa de superficie distinta de América. Además, el mismo tratado determinaba la jurisdicción territorial argentina *"hasta tocar con el canal Beagle",* en la costa de su porción de la Tierra del Fuego, agregando que *"pertenecerán a la República Argentina la isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos a ésta y las demás islas que haya sobre el Atlántico al oriente de la Tierra del Fuego y costa orientales de la Patagonia"*, por lo que quedaba ajena a todo acceso al territorio antártico. Si debiese someterse al derecho emanado de algún instrumento jurídico en particular, sólo puede retrotraerse al asunto del principio de *uti possidetis juris* de 1810, situación que, como dijimos, favorece ampliamente la situación de los argumentos chilenos de soberanía antártica.

Veremos que la posición de la Argentina sobre sus fundamentos, se ha concentrado, prácticamente, en vagos asuntos geográficos o abstracciones proyectuales de su territorio hacia el Polo, intentando tapar con su sombra la situación de derecho favorable a Chile.

- **Límite del Cabo de Hornos:** El límite del Cabo de Hornos internacionalmente ha sido reconocido por las convenciones náuticas sólo como un límite cartográfico, pero no político ni geográfico, pues el límite real entre los océanos Atlántico y Pacífico se encuentra mucho más al oriente, en el llamado Mar de Scotia, en el Arco de las Antillas del Sur, llamado así por Suess en 1883. Es bastante curiosa la explicación argentina de poder extender sus dominios sobre Magallanes y corriendo por el "límite" del Cabo de Hornos, porque dicha "proyección" pasa por alto que el territorio magallánico es chileno y que obstruiría cualquier mágico *camino amarillo* hacia el Polo Sur, en una extensión continua de soberanía; ello sin considerar que Argentina se apropiaría de mar Pacífico al dar este salto, contraviniendo el Acta de 1893 que se lo impide expresamente según el alcance que a este protocolo se le dio por el Tratado de Paz y Amistad de 1984, ya que, hasta ese momento, el principio "Atlántico-Pacífico" sólo aludía a la distinción de cuencas en la cordillera de los Andes. Es por esta razón que el expansionismo argentino intentó asociar desesperadamente a la Antártida con supuestas relaciones primarias hacia territorios del Atlántico.

- **Actos concretos de soberanía:** Argentina presentó su protesta alegando porque también que era suya la primera estación instalada en la historia de las proyecciones de algún país hacia la Antártica y, por lo tanto, antecedía a Chile en cualquier acto de jurisdicción sobre el territorio antártico. Craso error: se recordará que el Señor Benavides había sido autorizado por Chile, dos años antes, para las concesiones sobre islas adyacentes y con expresa solicitud de poner sus instalaciones y actividades al servicio del ejercicio de fiscalización soberana en la zona, además de implementar un faro y mantenerlo. Si bien la instalación argentina es indiscutiblemente la primera base o estación *científica* construida por cualquier país con intenciones de investigación antártica (mérito que no es honesto ni honrado desconocer), los primeros asentamientos *operacionales* propiamente dichos, con el objeto de ejercer soberanía o control de faenas en la región, habían sido las dispuestos desde 1902-1903 para Chile por los empresarios que solicitaron concesiones para actividades en esa zona y particularmente en las islas Decepción, Diego Ramírez y Shetland del Sur, poniendo sus instalaciones de campamentos de temporada de caza a disposición del Estado. Otro punto débil de esta posición, además, es que las islas Orcadas se ubican más al Norte que las Shetland del Sur, a su vez aledañas al continente helado y de la península. De hecho, las islas chilenas Diego Ramírez están evidentemente más cercanas a las Shetland y al resto de la Antártica que cualquier punto de la supuesta soberanía argentina en el continente antártico, por lo que la explicación a las pretensiones argentinas bajo el sustento de "proyección geográfica", a la larga, terminan siendo tan beneficiosas para Chile como las propias Leyes de Indias lo hacen (las Orcadas del Sur ni siquiera están dentro de los actuales límites antárticos de Chile).

Vemos que los supuestos derechos de Argentina sobre el territorio antártico empezaron a ser difundidos casi como un resultado colateral de sus reclamos sobre el Estrecho y la Patagonia, coincidiendo con las primeras noticias importantes que comenzaban a tenerse sobre este continente que, hasta entonces, alojaba más bien el los reinos de la leyenda que del conocimiento. Sus fundamentos serían esencialmente "geográficos", ausentes de cualquier determinación relacionada con jurisdicciones derivadas de las Leyes de Indias, pues, según la confusa argumentación argentina, este país tendría una posesión *natural* del continente, estableciendo una "proyección" continental hasta el mismo.



Negociaciones chileno-argentinas de 1906-1908 

Alertados por la amenaza internacional sobre el territorio que ambas repúblicas consideraban propio, sin embargo, ese mismo año de 1906 el Ministro Huneuss advirtió al Plenipotenciario argentino Anadón de sus temores sobre el deseo de las grandes potencias del mundo se interesaran por tomar posesiones en la Antártica, más allá del mero interés científico. Anadón, estimulado por similares temores y aprovechando la oportunidad de arrancarle a Santiago un reconocimiento a la pretensión argentina, aceptó la propuesta.

Por esos días, entraba a La Moneda Pedro Montt, de reconocida línea americanista, y retornaba a la Cancillería don Federico Puga. Ambos continuaron con la gestión y presentaron al Plenipotenciario argentino una propuesta titulada "Tratado Complementario de Demarcación de Límites", que podría resumirse de la siguiente manera:

- El artículo 1º establecía una generosa repartición del Beagle por una línea media, pero que dejaba en posesión chilena las tres islas sobre las cuales Argentina ya había comenzado a preparar una demanda expansionista (Atlas del Instituto Geográfico Argentino, Lámina XXVII de 1894 y luego la Declaración del Teniente de Fragata Segundo R. Storni, Boletín del Centro Naval", Nº 258, mayo de 1905).
- El artículo 2º proponía un límite en el territorio de la "Antártida americana" entre las islas Clarence y Orcadas del Sur, es decir, aproximadamente hacia el meridiano 50º, saltando al meridiano 56º a la altura de monte Bransfield y desde allí siguiendo una

línea intermedia entre las dos costas. Se incluía incluso un plano con la propuesta de la línea sin grandes precisiones, dándose a entender, obviamente, que todo el territorio al oriente sería argentino y al poniente sería chileno.

Anadón respondió el 29 de agosto, pidiendo desplazar el límite hasta 67º 17', ¡en el Cabo de Hornos!. Como si no bastara con las generosidad chilena de haberle reconocido a la Argentina un territorio al oriente del meridiano 50º que jurídicamente correspondían a Chile en base al *uti possidetis* de 1810, el Plenipotenciario ya advertía que la pretensión argentina era, cuanto menos, desde la mitad de la Península Antártica hacia el Este.

Cayendo en el juego, y seguramente influido por el americanismo delirante del Presidente Montt, el Canciller Puga estrechó más aún el territorio chileno aunque sin satisfacer la exigencia argentina, proponiendo el límite entre el área antártica de ambas repúblicas desde su paso entre las Clarence y Orcadas del Sur, saltando hacia el Oeste por del meridiano 56º a la altura de monte Bransfield pero ahora partiendo desde allí en dirección recta al Polo Sur. Advirtiendo que Anadón tenía intenciones de enrostrarle que Chile no reclamó por los actos de ocupación argentinos, Puga justificó esta actitud aludiendo en su contrapropuesta que no lo hicieron para mantener *"la buena armonía que reina en nuestras discusiones"*, a pesar de que el hecho de que Argentina no hubiese reclamado en 1902 por las concesiones otorgadas al comerciante Benavides, bastaban para ponerlas de ejemplo como similar caso de omisión por el lado bonaerense.

El 25 de diciembre de 1907, Anadón rechazó nuevamente la propuesta, pues aún creía posible obtener del Gobierno de Chile mejores resultados. Presionado otra vez por La Moneda, Puga propuso el 19 de junio de 1908 una nueva frontera por el meridiano occidental de isla Nelson, el 57º. Chile caía, una vez más, por la pendiente resbaladiza del entreguismo.

Sin embargo, Anadón renunció a la representación plenipotenciaria el 21 de junio y poco después Puga dejó la Cancillería, sin que ambos lograsen acuerdo alguno sobre la materia antártica. La negociación murió sin que nadie firmara su acta de defunción, pero dejando como recuerdo el que ambas Repúblicas se hubiesen reconocido derechos antárticos sin precisar límites.

Para comprender el clima de cordialidad que existía entre ambas naciones y que parece manifestarse en la negociación, se debe recordar que vivían aún lo que el historiador Oscar Espinosa Moraga llamó *"la luna de miel de los Pactos de Mayo de 1902"*, por los que se creía consolidada la paz y la fraternidad entre las dos Repúblicas vecinas, afianzada por la sensación de peligro provocada por terceros, en este caso, por las potencias que también hacían gestos de pretender territorio antártico. Inclusive, aprovechando la posición americanista del Presidente Montt, el famoso Ministro Zeballos de la Argentina había ofrecido a Chile una "alianza defensiva" con clara orientación contra el Brasil, a través de un memorándum entregado a Luis Montt, hermano del mandatario, en su paso por Buenos Aires.

Correspondió al Canciller Puga dar un duro rechazo a la propuesta alegando que sólo sería considerada por Chile si se invitaba a ella al Brasil. Exigió, además, que primero se debía:

"...dejar arreglado lo relativo al dominio y soberanía de las tierras polares que en el futuro puede llegar a tomar importancia".

Más controversias: el caso de la pretensión de Gran Bretaña 

En la situación descrita, Chile podía enfrentar con enormes ventajas las conversaciones con Argentina aquellos años, que jamás culminaron en tratados limítrofes precisos a causa de la blanda posición de La Moneda que alimentó la esperanza de la Legación argentina por obtener mejores resultados. Sin embargo, la serie de concesiones que Chile realizaba en la zona no bastaron para que barcos balleneros y loberos internacionales invadieran el territorio constantemente y que el creciente interés en la región despertara las pretensiones de otras naciones en el territorio.

Los intereses de orden económico o político-estratégico también alimentaron pretensiones de otros países lejanos sobre el territorio antártico, poco después de que Chile comenzara a hacer efectivos sus derechos en la misma. Inglaterra, haciendo uso del mismo argumento que presentaba Argentina sobre la proyección de las islas Falkland, presentó también su pretensión oficial que se superponía a una gran parte del territorio chileno y a casi toda la reclamación argentina, país que protestó airadamente, tanto por lo que consideraba el atropello de sus derechos en dos partes: las islas atlánticas Falkland (Malvinas) y la Antártida. Inglaterra había llegado incluso a la autorización para una empresa noruega que se instaló en isla Decepción: la Bugge Hektor Whaling Co.

Los hitos históricos de Inglaterra en el continente blanco fueron presentados para reforzar también su pretensión. En 1823 el Capitán Weddell había descubierto el mar lleva su nombre, al lado de la península, y luego el Oficial James Ross zarpó desde Nueva Zelanda en los buques "Erebus" y "Terror" atravesando el mar glaciar hasta llegar al mar de Ross. Percibieron montañas y uno de los más grandes espectáculos de la naturaleza que detuvo su avance, correspondiente la barrera de hielo que hoy lleva su nombre. En 1901 tuvo lugar, además, la famosa expedición del Capitán Robert Scott.

Siguiendo el patrón esperable, el 21 de julio de 1908, Gran Bretaña anunció *urbi et orbi* tener derechos en todas las tierras dentro de los meridianos 20º a 80º al Sur del paralelo 50º, es decir, a la altura de Aysén. Distraídos con sus propios problemas (Chile con el Perú por Tacna-Arica, y Argentina con el Uruguay por Río de la Plata, además del temor al armamentismo brasileño), la noticia llegó como una nota curiosa, casi como un exotismo que no fue mayormente tomado en cuenta por las Repúblicas, a pesar de sus aprehensiones a los intereses extranjeros en territorio austral.

Concientes luego de que la declaración de 1908 había sido una exageración que nadie tomaría en serio, los ingleses volvieron a formular una nueva, en 1917, esta vez marginando sus pretensiones al Sur del paralelo 58º, por el mar de Drake, pero manteniéndose entre los meridianos 80° Oeste hasta los 20° Oeste del casquete polar. Sin embargo, la posición británica fundamentada en la oportunidad sobre sus intereses en el territorio antártico, se estrella con cuatro hechos particulares en relación a la soberanía chilena en dicho continente:

1º.- Que en el Tratado de 1670 suscrito por España e Inglaterra, ambas monarquías se reconocieron mutuamente y legitimaron los territorios que tenían *"hasta el presente"*. Inglaterra reconocía allí los derechos de la Corona Española en el Polo Sur, representados a su vez por las concesiones que ésta había otorgado precisamente a la Gobernación de Chile en 1555 y 1558.

2º.- Que aunque las islas Falkland les pertenezcan por haberlas descubierto, ocupado y poblado -según la posición inglesa-, este mismo tratado de 1670 comprometía a Inglaterra a no alterar las jurisdicciones de las respectivas coronas, por lo que renunciaba implícitamente a cualquier pretensión sobre la Antártica que, para entonces, ya estaba incorporada a la jurisdicción del Reino de Chile, Gobernación dependiente de la Corona Española.

3º.- Que, de alguna manera, Inglaterra ya había reconocido la soberanía chilena sobre el territorio antártico en años anteriores. La primera de ellas fue cuando el Libertador Bernardo O'Higgins, informa el 20 de agosto de 1831 con un "Bosquejo Comparativo" entre las ventajas geográficas de Estados Unidos de Norteamérica y Chile, al miembro de la Real Marina Británica, Capitán Coghlan, sugiriendo la conveniencia de colonizar Chile con elementos irlandeses y señalando que: *"Chile viejo y nuevo se extiende en el Pacífico desde la bahía de Mejillones hasta Nueva Shetland del Sur, en latitud 65º Sur y en el Atlántico desde la península de San José en latitud 42º hasta Nueva Shetland del Sur, o sea, 23º con una superabundancia de excelentes puertos en ambos océanos, y todos ellos salubres en todas las estaciones. Una simple mirada al mapa de Sud-América basta para probar que Chile, tal como queda descrito, posee las llaves de esa vasta porción del Atlántico Sur..."*. Coghlan envió personalmente al *Foreign Office* de Londres este extraordinario informe, con el objeto de que fuese estudiado (don Carlos Silva Vildósola lo redescubrió en el archivo general de este departamento inglés, traduciéndolo al español y publicándolo en Santiago en el Tomo XVII de la "Revista Chilena" de 1923).

4º.- Que un segundo reconocimiento implícito de Gran Bretaña a los derechos chilenos en el territorio señalado es una referencia a las actividades de la Sociedad Ballenera de Magallanes cerca de isla Graham y Decepción, que quedó anotado en el "Derrotero Atlántico Británico" de 1916, en el que se lee: *"La Sociedad Ballenera tiene un depósito de carbón en isla Decepción. El doctor Charcot recibió allí ayuda en dos ocasiones, en 1908 y 1909".* Lo mismo habría de suceder con la hazaña del Piloto Pardo durante la tercera expedición de Sir Ernest Shackleton, que casi termina en tragedia de no ser por los servicios de rescate organizados por Chile a pedido de Shackleton, en la heroica epopeya del Piloto Luis Pardo Villalón, en 1916. Este aplaudido acontecimiento estrechó de manera muy particular la relación chileno-británica en el continente blanco y los ingleses agradecieron a Pardo por su acción.

A pesar del clima de discusión, el sentido pacífico y de cooperación antártica se mantuvo por largo tiempo sin sobresaltos entre ambas naciones, dado que el principal conflicto de Inglaterra en territorio del Nuevo Mundo seguía siendo la pretensión argentina sobre islas Falkland o Malvinas, que iba y venía de cuando en cuando con las señales emitidas desde la Plata.

La Antártica entre las Guerras Mundiales. Chile fija sus límites 

La Primera Guerra Mundial resultó en una distracción generalizada con respecto a la atención que tenía, hasta ese momento, la Antártica. Prácticamente todas las expediciones científicas se detuvieron y por períodos nada se habló al respecto.

Al terminar la conflagración, sin embargo, se había incorporado el vertiginoso desarrollo de la aviación como una posibilidad insospechada de investigación en territorios poco conocidos como la Antártica, por lo que no fue extraño que una serie de nuevos exploradores protagonizaran algunas increíbles aventuras en territorio antártico, incluso haciendo descubrimientos sorprendentes que nunca han vuelto a ser confirmados y que se han inscrito en las materias del realismo fantástico, como presuntas áreas verdes (los míticos "oasis antárticos"), supuestas entradas polares a tierras interiores, rastros de civilización humana bajo las costras de hielo, etc.

Al renacer del interés internacional por la Antártica se deben expediciones memorables, como las del Almirante Norteamericano Richard Eveleyn Byrd, iniciadas en noviembre de 1929, intentando llegar al Polo Sur en un avión Ford trimotor "Floyd Bennet". Otras cuatro expediciones polares, por aire, por tierra o por mar, realizaría antes de su muerte. En 1934 logró sobrevivir de marzo a agosto en un, pequeño campamento durante invierno antártico, a unos 200 km. de la base más cercana. Sus aventuras quedaron registradas en la extraordinaria obra de su autoría "Alone".

Otra extraordinaria misión aérea tuvo lugar al mando del Capitán alemán Alfred Ritscher, poco antes de estallar la Segunda Guerra Mundial. Con el conflicto ya casi encima, las fuerzas germanas se

apoderarían de las islas de la Península de Palmer, reclamada por Inglaterra. El escritor chileno Miguel Serrano ha revelado, incluso, fotografías de la época en las que aparece personal alemán del Tercer Reich enarbolando la bandera con la swástica en algún rincón del suelo antártico. Como se sabe, el famoso Almirante Doenitz declaró en 1943, que los submarinos alemanes habían descubierto un *"paraíso inexpugnable"* en territorio del extremo austral. El descubrimiento de un par de submarinos alemanes que, en 1945, llegaron extraviados al Río de la Plata tras perderse de una caravana y portando una extraña carga de víveres, ayudó a acrecentar el mito de los alemanes establecidos en secretos parajes antárticos.

Enterado del nuevo interés mundial en la Antártica y de la hazaña del Almirante Byrd en 1929, el joven Capitán chileno Ramón Cañas Montalva decidió comenzar a organizar su propia expedición para destacar la importancia geopolítica de Magallanes, que llamaba *"el espolón austral-antártico"*. Vale advertir que Cañas Montalva estaba familiarizado con el entonces inmaduro concepto de la geopolítica, por haber conocido a sus creadores durante su estada en Europa a principios de los años veinte: al Profesor de la Universidad de Upsala Rudolf Kjellen y al General alemán Karl Haushofer. Además, en 1916 había conocido personalmente a Shackleton a su llegada a Punta Arenas, reencontrándose con él en 1920 en Europa, donde se forjó una gran amistad entre ambos. Sin dejarse estar, Cañas Montalva comenzó a publicar insistentemente en el diario "El Magallanes", en sus ediciones de septiembre de 1931, artículos destacando la necesidad de incrementar la presencia chilena en el territorio antártico y sumarse a las necesidades de investigación del continente.

No habría grandes noticias hasta que ya en los albores de la Segunda Guerra Mundial, Noruega declaró *urbi et orbi* sus pretensiones antárticas entre los meridianos 0º y 20º, el 14 de enero de 1939. La noticia alertó nuevamente a La Moneda ante el peligro de que un rebrote de flamantes demandas comenzaran a caer cada vez más cerca del territorio que Chile consideraba propio, iniciando el Presidente Pedro Aguirre Cerda y su Canciller Abraham Ortega un informe presentado el 17 de enero con el propósito de dejar a salvo los derechos chilenos de cualquier otra pretensión.

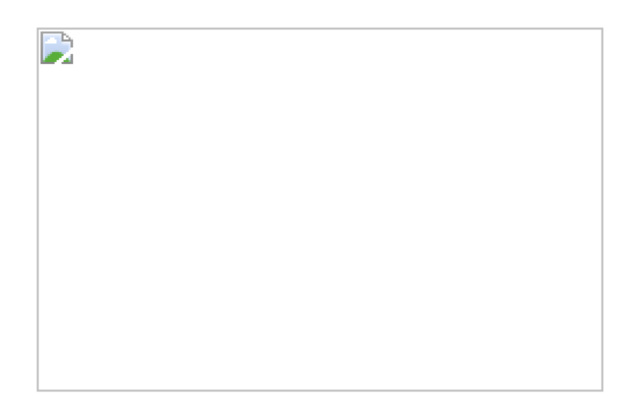
En aquellos días, don Julio Escudero Guzmán preparaba en comisión un estudio titulado "El Estado Actual de los Problemas Antárticos y su Eventual Vinculación al Interés Chileno". Escudero había sido alumno de J. Guillermo Guerra, y lo había sucedido en la Cátedra de Derecho Internacional. Su obra fue presentada por decreto número 1.574 del 7 de septiembre de 1939.

El 1º de abril de 1940, Cañas Montalva escribía en "La Verdad" de Magallanes, sobre la necesidad de fijar taxativamente los límites antárticos de Chile. Junto con la influencia de Escudero, el trabajo del Capitán acabó de convencer al Presidente Aguirre Cerda y al entonces Canciller Marcial Mora quienes, a través del decreto 1.747 del 6 de noviembre de 1940, dejarían oficialmente fijados los límites antárticos chilenos, actualmente en vigencia:

> *"Forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico, todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares y demás conocidos y por conocer, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por*

los meridianos 53°, longitud oeste de Greenwich, y 90°, longitud oeste de Greenwich".

A pesar de que Chile podía reclamar territorio antártico desde el meridiano de Tordesillas, donde comenzaba el dominio español, en el 37º 7', esta ley lo fijaba en el 53º sólo para respetar la presencia argentina en isla Laurie, a través de un observatorio, actitud generosa que la nación del Plata después no se tomaría al declarar sus pretensiones sobre territorio antártico donde había, desde temprano, instalaciones chilenas, en 1946. Chile había renunciado por nada a más de un tercio de lo que realmente le correspondía, como lo advertiría más tarde el Mayor Pablo Ihl. 1.250.000 kilómetros cuadrados de territorio antártico quedaban, de esta manera, formando parte del patrimonio chileno.



Presidente González Videla con la primera dotación de la Base O'Higgins, en 1948. Era la primera vez que un Mandatario de algún país del mundo pisaba suelo antártico.

Reacción argentina contra derechos chilenos. Más argumentaciones

Las conversaciones con Argentina sobre la Antártida se retomaron luego de sus molestias por el decreto presidencial del 1940, que fijaba los límites chilenos. Con los años, la Casa Rosada había tenido tiempo de desarrollar su reclamación e ir sumando una nueva concepción geopolítica sus pretensiones.

La buena disposición de Chile al diálogo (excesiva, a nuestro gusto) quedó demostrada el mismo día en que emitió la Declaración Antártica Chilena, el 6 de noviembre, cuando La Moneda la acompañó con una nota para la Argentina, avisando del interés de Chile por fijar una *"línea de común vecindad"* para mantener una relación cordial con ellos. Absurda actitud, pues a Chile no le asistía ninguna clase de obligación con la Argentina para resolver diferencias sobre un territorio del que carecía de cualquier argumento jurídico para pretender, salvo las interpretaciones sobre hechos históricos recientes y las proyecciones continentales.

En nota Cancillería argentina al embajador chileno, del 12 de noviembre de 1940, se explica respondiendo a la Declaración y a la invitación chilena a fijar un límite amistoso:

"...por su vecindad geográfica, tanto a lo que hace su territorio continental como al archipiélago de las Malvinas, que es parte también del suelo nacional, difícilmente podría

ser substituida Argentina con mejores derechos en la atribución del dominio en esa zona".

Vemos que la Casa Rosada da una explicación bastante ostentosa sobre su pretensión, por cuanto es un reclamo basado, a su vez, en supuestos bastante discutibles y a los que el tiempo transcurrido hasta nuestros días ha ido agregando nuevos tópicos a considerar:

- **La proyección del territorio continental**: Que el ancho que Argentina tiene en el continente determina el ancho que tiene su supuesta posesión en antártica. En otras palabras, lo que en materias jurídicas sería solamente un parámetro para determinar nada más que la extensión de los derechos soberanos, para Argentina es el fundamento que los justifica. Los autores argentinos han tratado de atrincherarse majaderamente en este débil argumento, intentando comprobar que la masa continental argentina estaría "mucho más cerca" que la de Chile en relación a la Antártica, desconociendo con ello que los argumentos chilenos también están respaldados por sólitos títulos históricos y coloniales de los que carece la nación platense, además de que su explicación de derechos proyectuales desde el cuerpo continental de la República hacia el continente austral, se hace imposible por encontrarse el territorio chileno de Magallanes y el Beagle bloqueando tal extensión imaginaria, particularmente sobre la Península Antártica de la Tierra de O'Higgins. Sino, ¿por qué la propia ley antártica de la Argentina le fijó un límite "norte" a su pretensión en el continente austral, en el paralelo 60º (ver más abajo)? ¿No significa esto que la propia ley argentina admite que esta relación de "continuidad territorial" no existe? En casi sesenta años, la única voz que se oyó en la Argentina advirtiendo este grave error ha sido la del profesor Alfredo Rizzo Romano, cuya lucidez lamentablemente ha sido eclipsada por su predisposición a justificar hasta los mas insolentes y aberrantes actos de expansionismo de su patria. A pesar de todo, parece ser que la opinión pública argentina continúa bastante convencida de la solidez de este supuesto argumento, a juzgar por los escritos de prensa y la literatura existente al respecto en ese país.

- **La posesión y proyección de islas Falkland**: Que es posible unir o proyectar las islas Falkland con la Antártica, a pesar de que no existe relación directa entre ellos. Las Falkland o Malvinas ni siquiera están dentro del área del Arco de las Antillas Australes y menos del Mar de Scotia, que ya hemos visto más arriba. ¿Por qué la Argentina no legitima, entonces, la posición chilena en base a una "proyección" de las Wollaston y Cabo de Hornos sobre la Península Antártica, ya que por el Tratado de 1985, Buenos Aires debió renunciar a todas sus pretensiones expansionistas sobre las islas del Beagle y el Cabo de Hornos?. Las razones del reclamo argentino sobre las islas Picton, Lennox y Nueva en el Beagle, mucho tienen que ver, en realidad, con sus pretensiones antárticas y su interés en alejar a Chile de toda proyección sobre el continente blanco. Además, la tesis argentina parte por dar como hecho cierto y consumado *que las Falkland son argentinas*. Aun haciendo el mayor esfuerzo benefactor y suponiendo que el archipiélago es efectivamente argentino, la posesión británica de islas Falkland impide proyectar cualquier derivación soberana desde el grupo insultar en favor de Argentina o de cualquier otro país.

- **El ajuste a los acuerdos Internacionales**: Que la proyección argentina, que pasa sobre las aguas ajenas a las suyas en el arco Sur oriental del Pacífico, dentro de las Antillas Australes, no riñe con ningún otro tratado o principio jurídico internacional. Desde algún punto de vista, sí lo hace, precisamente con el Protocolo de 1893. Este prohibía cualquier pretensión chilena hacia el Atlántico o argentina hacia el Pacífico sólo en referencia a la cordillera; sin embargo, con el Tratado de 1985, se le dio un alcance anómalo a este principio al aplicarlo directamente en mar abierto en la zona austral (y, de paso, contradecirlo inmediatamente al permitir la presencia de Argentina en las aguas pacíficas del Beagle y al oriente de isla Wollaston). Esta aplicación del principio "Atlántico-Pacífico" extendido sobre el mar abierto fue solicitada precisamente por Argentina, en su interés por despojar a Chile de la Boca Oriental del Estrecho de Magallanes y de apropiarse de las islas Picton, Lennox y Nueva, bajo la teoría de que el Beagle doblaba milagrosamente hacia el Sur por el costado de isla Navarino, dejando del lado atlántico todas las islas ubicadas al oriente de este canal. Por esto, Argentina ha debido predicar que el límite entre el Atlántico y el Pacífico estaría en una recta imaginaria al Sur del Cabo de Hornos y que todo el mar al sur de las Falkland sería atlántico.

Incomodado por la reacción argentina, el Canciller chileno Manuel Bianchi, en otro gesto de excesiva generosidad, volvió a notificar a la Casa Rosada de los deseos de Santiago de buscar la *"línea de común vecindad"*, el 3 de diciembre. Sorprendentemente, esta vez Buenos Aires aceptó la propuesta y el Presidente Roberto M. Ortiz envió a Chile al internacionalista Isidoro Ruiz Moreno, para que estudiase el problema junto a don Julio Escudero. Ambos firmaron un acuerdo en el que reiteraban, como en 1906:

> *"...que Chile y Argentina tienen derechos indiscutibles de soberanía en la zona polar denominada Antártida americana"*.

Argentina define su aspiración antártica 

Todo parecía miel sobre hojuelas hasta que quedó en evidencia que la actitud del Gobierno argentino estaba lejos de ser la misma que Chile ofrecía amistosamente, cuando se creía en Santiago que aún la diplomacia podía dormir en los laureles de los Pactos de Mayo, como durante las conversaciones de principio de siglo.

Así se explica que el Presidente Ortiz, súbitamente, ordenara en enero de 1942 la salida del transporte "1º de Mayo" hacia la Antártica, declarando a los pocos días los "derechos antárticos argentinos" entre los meridianos 25º y 68º 24' (el de Punta Dungeness, casi en la boca oriental del Estrecho de Magallanes), es decir, superponiéndose en 18º 25' a la Declaración Antártica Chilena que ya les había regalado más de diez grados del que originalmente le correspondía en virtud del *uti possidetis* de 1810. El "1º de Mayo" llegó a isla Decepción, el 6 de febrero, saliendo desde allí hacia isla Melchior, llegando el 16 al paralelo 66º, en pleno territorio chileno.

En tanto, el Comandante Cañas Montalva insistía en la necesidad de constituir *"un block o región con organización y solvencia propias para*

facilitar el desarrollo y el progreso", abarcando las provincias de Chiloé, Aysén, Magallanes y el Territorio Chileno Antártico.

Insólitamente, la declaración presidencial de 1942 formulada por la Argentina, no mermó el clima complaciente y entreguista de Chile, manteniéndose de igual modo los planes de cooperación amistosos entre ambos países. De esta manera, en 1943 fue invitada a una expedición argentina, una delegación chilena integrada por el Comandante Cordovez, el Capitán de Fragata Claudio Vío Valdivieso y el Teniente 1º Exequiel Rodríguez, partiendo por el Beagle en el "1º de Mayo" hasta Neny Fiord, en Bahía Margarita.

Sin embargo, el americanismo chileno, casi argentinófilo, resultaría muy mal pagado un tiempo después: en 1946, la Casa Rosada ("asesorada" por el Grupo de Oficiales Unidos o GOU, que, dos años antes, había planificado una frustrada invasión al territorio chileno con el pretexto de asistir militarmente a grupos nacionalistas revolucionarios y proclives al Eje, en plena Segunda Guerra), decidió ampliar su pretensión declarándola ahora entre los meridianos 25º y 74º, rapiñándole a Chile 1º 30' más de los que ya pretendía usurparle con la declaración de 1942. Además, en el mes de enero, Buenos Aires había creado el Parque Nacional de la Tierra del Fuego con *"la inmediata necesidad de aumentar la vinculación con nuestro sector antártico"*.

El 2 de septiembre de 1946, seis largos años después de haberlo hecho Chile, Juan Domingo Perón, líder formal y natural del GOU, decidió fijar por ley (Decreto N° 8.944) la pretensión argentina entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste. Ante estos hechos, y en una actitud notablemente distinta de la que tuvieron los entreguistas hacia la Patagonia, el entonces Canciller chileno, don Raúl Juliet Gómez, declaró ante el Senado en los tiempos de la Presidencia de Gabriel González Videla:

> *"El territorio antártico encierra, como se ha visto, indudables riquezas y posibilidades. Pero aún cuando nada valiera, aún cuando su sector chileno no fuera más que la fría y desolada prolongación de la patria, existiría de parte nuestra la obligación de conservarlo y defenderlo, precisamente por eso, por el confín austral de Chile, parte integrante de su suelo".*

En julio de 1947 pasaba por Buenos Aires el Canciller Juliet Gómez. En la ocasión, ambos Gobiernos aprovecharon de suscribir un acuerdo, el día 12, para poner el límite chileno-argentino, a la brevedad posible, en la porción de la Antártida Sudamericana *"mediante exploraciones y estudios técnicos"*. Por la Argentina firmó el Canciller Juan Atilio Bramuglia.

No hubo grandes novedades hasta cuando Chile envió al austro a la Flotilla Antártica, al mando del Capitán de Fragata Ernesto González Navarrete, para el levantamiento de la base "O'Higgins", informando de ello a la Casa Rosada y a Su Majestad Británica. La nota informativa decía:

> *"El Gobierno de Chile da el valor de actos de mera tolerancia a las incursiones argentinas e inglesas en la Antártida Chilena".*

No debe haber caído bien este párrafo en ambos países, como tampoco la noticia de principios del año siguiente, cuando González Videla se convirtió en en el primer mandatario del mundo en pisar territorio antártico, al visitar la flamante base "O'Higgins". De cualquier, modo, pasaron unos meses y el 4 de marzo de 1948, se suscribió otra nota conjunta entre Chile y Argentina, firmada por el Canciller chileno Germán Vergara Donoso y el Embajador Extraordinario argentino Pascual de la Rosa. Salvo por las conocidas arengas pacifistas y las expresiones de cordialidad, esta nueva declaración no hacía grandes aportes o avances con respecto a la del año anterior y comprometía a ambos Gobiernos a lograr una delimitación *"a la mayor brevedad, y, en todo caso, en el curso del presente año"*. Mayor ingenuidad, imposible: los años y luego las décadas pasaron, y jamás se estableció dicho límite.

Volvemos a advertir que la pretensión argentina en la Antártica es otro reclamo poco fundado. Aún así, sus aspiraciones sobre el Beagle y las Falkland tienen un fuerte nexo con estas pretensiones sobre el polo, y es muy probable que ambos conflictos desatados por los últimos gobiernos militares argentinos hayan tenido como verdadero epicentro la proyección antártica que la Argentina formula para sí desde estos dos enclaves.

Es por tal razón, aparece como un error innecesario el que La Moneda haya reconocido las pretensiones argentinas durante las conversaciones de 1906, en donde se llegó a hablar de Chile y Argentina como los *únicos países* (plural) con derechos soberanos sobre la Antártida Sudamericana, haciendo vista gorda a la debilidad argumental platense. Aún así, la Argentina no cedería jamás a sus pretensiones sobre la península. Prueba de ello es la inmoral insistencia con que autores argentinos han presentado la Declaración de la Antártica Chilena de 1940 como una superposición abusiva y expansionista de Chile, superpuesta a las pretensiones argentinas, sin reconocer que éstas últimas fueron declaradas varios años después que las chilenas.

El Decreto Ley Nº 2.129, del 28 de febrero de 1957, estableció los límites de la aspiración antártica argentina, finalmente, en los siguientes términos:

> *"La región antártica delimitada por los meridianos 25º y 74º Oeste y el paralelo 60º de latitud Sur, forma parte del que fuera Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".*



Plano del Territorio "Argentino" Antártico, sobre la Península Antártica de la Tierra de O'Higgins.

Más reclamaciones: el caso de Rusia

A partir de 1819, las naves rusas "Vostok" y "Mirny" circundaron el territorio antártico contorneando sus costas, al mando del comandante Fabián Gottlieb von Bellingshausen, un Capitán alemán que trabajaba al servicio de Rusia, sin embargo. En 1821, la expedición descubrió una formación montañosa en la posición 69º 53' Sur, en el territorio correspondiente a Chile, que Bellingshausen llamó Tierra de Alejandro I, en homenaje al Zar. Posteriormente, se comprobó que dicha costa no era territorio continental sino insular, una isla de gran tamaño separada de la península por un estrecho, junto a la Tierra de Graham. También descubrieron la isla que bautizarían Pedro I.

Desde aquel momento no cesarán las muestras de interés ruso sobe el Continente Blanco, constituyendo hasta hoy una sombra latente que podría proyectarse amenazante aunque difusa sobre los hielos y los témpanos antárticos.

Pasaron los años tras la expedición de Von Bellingshausen y los continuos actos de soberanía chilena que prosiguieron en este largo período no impidieron que la Unión Soviética sorprendiera a Santiago presentado, en 1950 y cuando la Guerra Fría ya florecía en el mundo, una reclamación territorial que, si bien no aparecía definida y se realizaba en tono general sobre el territorio, alegaba supuestos derechos derivados del descubrimiento ruso de la isla Alejandro I. En el contexto de las tensiones mundiales que se habían generado tras la Segunda Guerra mundial, el reclamo moscovia podía resultar en un elemento virtualmente peligroso para la sana convivencia de las

naciones de este lado del planeta, sabiéndose además que la Antártica no había estado ajena a las tensiones de la Segunda Guerra Mundial y que expediciones de la Alemania Nazi habían llegado también al territorio, con la aparente intención de establecer sus propias bases estratégicas, las que habrían sido seguidas de nuevas exploraciones de la aviación norteamericana, según se cree, hacia el final de la gran conflagración.

Chile rechazó categóricamente esta pretensión rusa, en nota del 11 de septiembre del mismo año. El tono enérgico y decidido de Chile escondía cuánto había cundido el pánico, sin embargo, por le hecho de que esta isla se encuentra exactamente en el corazón del área de los meridianos que Chile había declarado como sus límites en 1940, de modo que constituía una amenaza directa a sus derechos antárticos.

Aparentemente, el florecimiento de estas pretensiones moscovitas influyó en un cambio de actitud por parte de los Estados Unidos que, como veremos, habían propuesto la internacionalización de la zona sólo unos años antes. Desde entonces, este país norteamericano se ha negado a reconocer cualquier soberanía en la zona y nunca ha declarado pretensiones propias sobre la Antártica, pero permitió establecer planes de cooperación e investigación científica que resultarían vitales para que las naciones reclamantes llegaran a un importante acuerdo que veremos luego.

Hoy en día, la relación chileno-rusa en territorio antártico resulta bastante amistosa, sugiriendo que los temores generados en 1950 finalmente habrían quedado atrás. En febrero de 1995, Chile y la Federación Rusa firmaron un Convenio de cooperación antártica, promulgado al año siguiente. En la actualidad, además, Rusia tiene dos bases en el Territorio Antártico Chileno: la "Bellingshausen" y la "Novolazarevskaya". La caída de la Rusia zarista y de los regímenes bolchevistas de Europa oriental, con el consecuente fin de la Guerra Fría, contribuyó para mejorar las relaciones "antárticas" de ambos países.

Cabe recordar que en septiembre de 2007, sin embargo, se produjo un acontecimiento que restauró los temores por el fantasma de las pretensiones de Rusia en la Antártica, luego de que Moscú declarara su interés por la exploración y explotación de reservas minerales y petrolíferas del otro lado del planeta, en el Polo Norte, haciendo flamear su bandera en aguas boreales a cuatro kilómetros de profundidad. Curiosamente, al mes siguiente Londres declararía la misma clase de pretensiones económicas pero sobre la plataforma continental antártica, superpuesta otra vez al territorio chileno (ver más abajo).

Tentativas de internacionalización del territorio antártico 

En 1948, Estados Unidos -que, como hemos dicho, no reconocía ninguna jurisdicción en el Continente Blanco- propuso un proyecto de internacionalización antártica para convertir todo el territorio en un área abierta, sin soberanías ni ejercicios jurídicos, y con un Gobierno de representación mundial.

La idea fue rechazada por la Cancillería de Chile que declaró, el 18 de febrero de ese año, que no aceptaba ningún intento de esta especie, aunque sí se mostró dispuesta a lograr acuerdos para la colaboración

científica entre varios países. A la sazón, Chile había sido pionero en variadas materias antárticas, como ser primer y único país del mundo en recibir títulos jurídicos, en consagrar instalaciones operativas en la región, y luego en tener un Primer Mandatario que viajó a la Antártica por primera vez en la historia mundial. La propuesta tampoco cayó bien a la Argentina, en calidad de ser la primera nación en construir una base científica permanente en el territorio y de haber expuesto ya sus aspiraciones formalmente desde dos años antes.

El temor llevó a Chile y Argentina a firmar el 14 de marzo de 1948, un mutuo acuerdo en la protección y defensa jurídica de los derechos territoriales entre los meridianos 25º y 90º de longitud Oeste, en cuyos territorios se reconocían ambas derechos soberanos sobre la Antártida Sudamericana. Con el tiempo, sin embargo, Washington retiró la propuesta y, por el contrario, se volvió reacio a los proyectos de internacionalización ante el avance de la Guerra Fría, aún cuando persistía su política de no reconocerle soberanía o delimitación a ninguna potencia.

En 1953, el Presidente de Chile, General Carlos Ibáñez del Campo, nombró al intelectual Miguel Serrano Fernández como Encargado de Negocios en la India. El escritor había sido uno de los periodistas participantes de la expedición antártica de 1947 destinada a la fundación de la base "Soberanía", rebautizada "Arturo Prat", por lo que el tema le resultaba altamente sensible. Años después, publicaría incluso un libro sobre su experiencia, titulado "Quién Llama en los Hielos".

Aconteció por entonces, que el representante de la India ante la Organización de las Naciones Unidas, Krishna Menon, presentó una propuesta oficial para la internacionalización del Continente Antártico. En los cincuentas, esta idea ya parecía contar con la simpatía de una gran cantidad de representantes, lo que puso en alerta quienes sí reclamaban derechos en la Antártica. El Embajador argentino Vicente Fatone buscó entrevistarse con las autoridades de Nueva Dehli sin éxito. Le siguió el representante norteamericano John Sherman Cooper, con similar resultado. Luego, Washington envió un delegado extraordinario, Cabbot Lodge, gestión que también fracasó.

Correspondió el turno de actuar a Serrano, quien, valiéndose de su amistad con Indira Gandhi, consiguió ser atendido por su padre, el Primer Ministro Jawaharlal Nehru. Tras una memorable reunión, el líder indio comprendió perfectamente que la propuesta afectaba gravemente los derechos territoriales de Chile sobre el continente blanco. Nehru retiró la propuesta de la ONU unos días más tarde. Los representantes Lodge y Fatone agradecieron formalmente la gestión chilena, que salvó a la Antártica de la internacionalización. Pero, aunque la actuación del representante chileno fuera notable para Chile y para todos los países que creían tener derechos antárticos, las filiaciones políticas de Serrano serían cruelmente castigadas y con frecuencia, hasta nuestros días, se le han negado el reconocimiento por su valiosa gestión que logró bloquear el más peligroso intento de internacionalizar la Antártica.

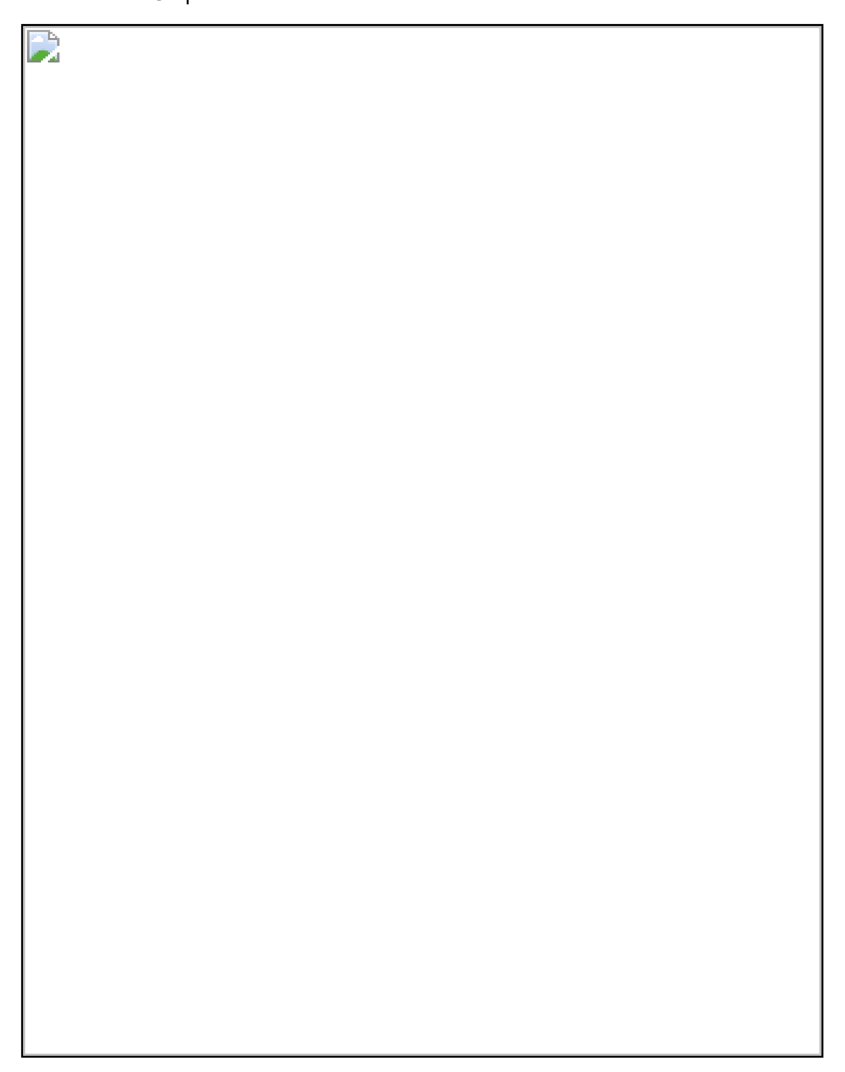
En años posteriores, algunas ONG's ambientalistas han revivido propuestas de neutralización antártica, inspirados en un plan norteamericano de los sesentas que tenía como objetivo frenar la caza indiscriminada de ballenas con la asignación de un área marítima mundial protegida al Sur del paralelo 40, precisamente por ser esa zona

de alta población de ballenas y lejana a los países depredadores, como Japón, Rusia y Noruega. Dicho proyecto se consolidó con la creación del "Santuario Internacional de Ballenas". Pero lo curioso es que también ha sido el Tratado Antártico vigente (ver más abajo) el que ha impedido que estos mismos países miembros realicen prácticas dañinas a la fauna local del continente, por lo que la propuesta "ecológica" de internacionalización es bastante sospechosa y muy probablemente tenga más intenciones políticas que ambientalistas.

Como no podían faltar, han aparecido otros iluminados de países sin derechos antárticos que, al alero de alusiones americanistas y bolivarianas, han propuesto internacionalmente el concepto de una Antártica Sudamericana no sólo para la soberanía chilena o argentina, sino para toda la comunidad continental. Todo el territorio antártico comprendido entre los paralelos 115º y 25º sería una herencia de la colonia española para todo el pueblo sudamericano en su conjunto y no sólo para Chile y Argentina. La idea ha sido planteada principalmente para conciliar el interés del Brasil en el territorio antártico, país que acarició la idea de formular su propio reclamo en el continente con una fuerte superposición al argentino.

Esta propuesta parece estar inspirada, en parte, en el convenio chileno-argentino de marzo de 1948 que estableció un concepto de derecho sudamericano entre los paralelos 25º y 90º de longitud Oeste, como hemos dicho. Vale recordar que el geógrafo chileno Luis Riso Patrón ya había utilizado en 1907 el término, aunque en otro sentido muy distinto para su obra cartográfica. La verdad es que el ex Director de la Oficina de Límites de Chile había formado parte de una Comisión Antártica formada en agosto de 1906, destinada al estudio de lo que se denominó *"los mejores medios para explorar y ocupar las islas y tierras situadas en la región antártica sudamericana"*, en el entendido de que toda esta área antártica había pertenecido al dominio español. Pero se entendía que sólo Chile y Argentina podían alegar derechos en ella, conforme al acuerdo de mutuo reconocimiento del aquel año. Así lo entendieron siempre los tratadistas de La Moneda y la Casa Rosada durante las negociaciones iniciadas aquel año.

A esta nueva y oportunista interpretación han adherido con frecuencia autores peruanos y bolivianos, por lo general justificándose en el deseo de mermar la pretensión de Gran Bretaña en el mismo territorio o excusándose en el apoyo a las aspiraciones argentinas sobre las islas Falkland o Malvinas. Argentina también lo ha hecho, por ejemplo, con el libro de Eugenio Genest, "Antártida Sudamericana", publicado en Buenos Aires el año 2001, y Bolivia con "El Expansionismo de Chile en el Cono Sur" de Humberto Cayoja Riart, publicado en La Paz en 1998.



Proyecto de "Sudamericanización" de la Antártica, defendido sin mucho éxito por algunos grupos peruanos, bolivianos, brasileños y argentinos. Consiste en hacer de la zona un "territorio común" para América del Sur. (Fuente: "El Expansionismo de Chile en el Cono Sur", Humberto Cayoja Riart - La Paz, Bolivia, 1998)

El Tratado Antártico de 1959

Ante el cúmulo de reclamaciones y propuestas diversas, algunas posiblemente legítimas y otras más bien ambiciosas, en 1958 el Presidente de los Estados Unidos Eisenhower, propuso a doce países participantes del Año Geofísico Internacional el poner orden al asunto antártico y buscar un acuerdo común que rescatara el ambiente de cooperación científica y paz que había logrado mantenerse en los debates. Hasta ese momento, las principales reclamaciones eran las siguientes:

- Argentina: entre 25°O - 74°O.
- Australia: entre 45° - 136°E y entre 142°E -160°E.
- Chile: entre 53°O - 90ºO.
- Estados Unidos: no precisada
- Francia: entre 136°E - 142°E.
- Noruega: entre 20°E - 45°E y 68°50'S (Isla Peter)

- Nueva Zelanda: entre 150°E - 160°E.
- Gran Bretaña: entre 20°O - 80°O.
- Rusia: no precisada

Estados Unidos ya había propuesto liberar las investigaciones científicas en la Antártica, a lo que Chile respondió positivamente en nota de la Cancillería, emitida el 14 de mayo de ese año, en la que recordaba, sin embargo, que las investigaciones científicas no llegan a constituir derechos soberanos.

A mayor abundamiento, advirtió también que los derechos chilenos en el territorio no tenían el carácter colonialista de las demás reclamaciones, pues eran los únicos emanados de títulos jurídicos e históricos, por lo que no aceptaría *"ninguna forma, ya sea directa o indirecta, de internacionalización de su territorio nacional antártico"* o el sometimiento del mismo a otra administración.

Eisenhower logró ponerlos a todos de acuerdo y fue de esta manera que, el 1° de diciembre de 1959, firmaron los siguientes países el Tratado Antártico:

- Argentina
- Australia
- Bélgica
- Chile
- Estados Unidos
- Francia
- Gran Bretaña
- Japón
- Noruega
- Nueva Zelanda
- Sudáfrica
- Rusia

El Tratado exigía que todos los mares y territorios ubicados al Sur del paralelo 60° sólo pueden ser utilizados con fines pacíficos que no impliquen explotación minera o alteración del ecosistema, permitiendo el intercambio científico de conocimientos. Los derechos de cada país quedan protegidos en caso de ser legítimos, pero las reclamaciones quedan en *status quo* por el tiempo que dure el tratado.

En resumen, los compromisos de este acuerdo fueron:

1. Dar al territorio antártico fines pacíficos, impidiéndose la instalación militar o armada.
2. Permitir en la Antártica una amplia investigación científica internacional.
3. Dejar las reclamaciones congeladas asegurando a cada nación firmante un *statu quo* por el tiempo que dure el tratado.

Algunos países firmantes, sin embargo, han dado posteriores señales de estar eventualmente dispuestos a violar el tratado, como ha sido en caso de Japón con la caza ilegal de ballenas en la zona, y Argentina, con manifestaciones de querer restablecer ejercicios de soberanía en la región. Uno de ellos tuvo lugar a dos años de la firma del tratado, cuando el Presidente Frondizi de la Argentina viajó a isla Decepción para realizar, en marzo de 1961, un incendiario discurso, donde

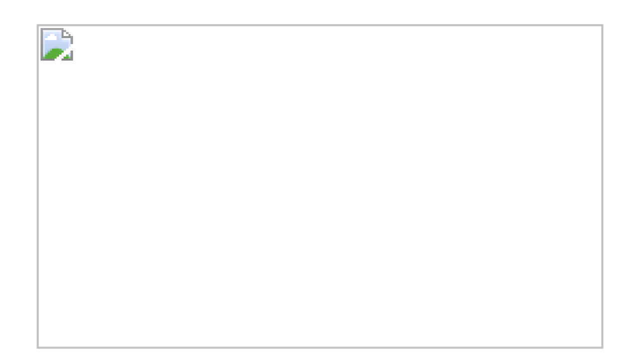
reivindicó todas las pretensiones argentinas sobre el territorio superpuesto al que Chile también reclama, destacando el carácter militar de su presencia en el continente helado.

El discurso de Frondizi tuvo tal impacto que motivó una protesta formal de parte de la Cancillería chilena, recibiendo sólo respuestas evasivas por el lado argentino.

En 1968, los argentinos volvieron a levantar un escándalo en los territorios antárticos, al montar un bizarro espectáculo patriotero protestando por la presencia de dos geólogos chilenos que habían ocupado pacíficamente un refugio argentino, dos años antes.

Por otro lado, autores argentinos como el filósofo político Alberto Buela, por ejemplo, han fustigado el Tratado Antártico en nuestros días, acusándolo de ser un "imposición" de los Estados Unidos y recordando que *"lo que es de todos, no es de nadie"*.

Chile ratificó el Tratado Antártico el 14 de julio de 1961. En 1991, firmó un Protocolo Protección del Medio Ambiente Antártico, en Madrid que, de paso, reafirmó el compromiso de los países miembros con el acuerdo. Las restricciones ambientalistas del tratado son positivas ya que, de otro modo, la Antártica sería la tierra de nadie y es muy probable que países que aún comercian con la caza de ballenas, como noruegos y japoneses, no desarrollen dichas actividades precisamente por los compromisos antárticos En enero de 1998 fue agregado otro Protocolo Medioambiental al Tratado que volvió a consagrar su validez.



Los representantes de Chile (Marcial Mora Miranda) y Argentina (Alejandro Scilingo) firman en Washington Tratado Antártico de 1959.

¿Una pretensión peruana sobre el Territorio Chileno Antártico? 

El 10 de abril de 1981, Perú adhirió al Tratado Antártico y, en 1983, mediante el Decreto Supremo del 11 de julio, creó la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (CONAAN), organismo asesor del Gobierno. Desde entonces, algunas voces peruanas no han parado de insistir en la existencia de una fracción de territorio antártico situada al Oeste del límite chileno en el continente y superpuesto al mismo, que le *correspondería* en virtud de estas gestiones. Con esta intención, instaló su primera base antártica y, hacia 1987, aprobó el Plan de Política Nacional Antártica para las expediciones sobre el territorio.

Algunas fuentes peruanas incluso se han aventurado a especular sobre la "delimitación" de un supuesto territorio peruano antártico, señalándola en propuestas que van desde una pequeña y estrecha tajada que ocupa una fracción Oeste del Territorio Chileno Antártico, hasta otras que avanzan desde el paralelo 90º hasta la posición de isla

Rey Jorge, cercana al 62°, acaparando la mayor parte de la Península Antártica. Se autodefine el Perú como "País Miembro del Tratado Antártico" y se argumenta que, por este mismo acuerdo, su pretensión estaría reconocida.

Hasta ahora, la pretensión sigue siendo más imaginaria que real, fomentada por al menos dos autores peruanos que han escrito libros exaltando con exageración la supuesta "relación histórica" del Perú con el continente blanco. Inclusive, ciertos grupos "etnonacionalistas" del Perú, copiando la iniciativa chilena de proclamar la existencia del Mar Presencial Chileno, han propuesto su propio *"Mar Presencial Peruano"* que, supuestamente, tendría un vínculo histórico con tradiciones náuticas de origen inca (?). Como era de esperar, este enorme mar abarcaría incluso la isla de Pascua (afirman que sus habitantes son descendientes de incas, teoría demostrada como falsa por la ciencia y los estudios de ADN), la totalidad de las costas de Chile y desembocaría, finalmente, en el territorio antártico donde, según la fantástica historia, el Imperio Inca habría llegado en jurisdicción marítima.

Desde luego, los "argumentos" para estas pretensiones son pobrísimos y llenos de las falacias histórico-lógicas definidas por D. H. Fischer; es decir, pretendiendo asociar hechos pasados con el nivel de conocimiento actual, como es que el descubrimiento de la Antártica sea posterior a la caída del Imperio Incásico, por ejemplo. Además, el fracaso rotundo de proyectos de navegación de naves de totora o junco como la "Viracocha" y la "Matarangui", inspiradas a su vez en las experiencias del célebre antropólogo noruego Thor Heyerdhal, han arrojado la teoría de la navegación incásica hasta la Polinesia y los mares australes al terreno del realismo fantástico y del creacionismo con las correlaciones falsas y forzadas del *post hoc, ergo popter hoc*, donde aun suponiendo que existieran materiales autóctonos del Perú para construir una balsa o nave marina, como cuero, telas, cuerdas y totoras, estos autores concluyen sin reparar en los vicios falaces del *petito principii* (al asociar un hecho supuesto como principio implícito de otro) que el imperio incásico ¡navegó hasta la Antártica! Estas historietas recuerdan otros episodios de superchería y pseudo historia muy parecidos: Presas de esta misma interpretación sin rigores científicos y de la manipulación delirante de las posibilidades de la arqueología, en 1975 el investigador norteamericano Jim Woodman y el aeronauta inglés Julian Nott, construyeron en la meseta peruana de Nazca un globo aerostático con forma de pirámide invertida y sólo con materiales típicos de la zona, el "Condor I", que, aunque se mantuvo volando a penas un par de minutos y luego cayó casi dando muerte a sus dos tripulantes, les permitió especular que los incas proyectaban la confección de las famosas líneas y figuras gigantes de aquella pampa, *"volando en globos aerostáticos"*. Es decir, los incas conocían también la aeronáutica.

Desde el lado más práctico y menos romántico, las autoridades limeñas también crearon su propio mito antártico oficial con el Instituto Nacional Antártico Peruano (INANPE) que, fundamentalmente, sigue las actividades científicas del buque "Humbold" y de su única estación de verano en el territorio antártico: la "Machu Picchu", situada en la costa de Isla Rey Jorge, en pleno Territorio Antártico Chileno. La ley que ordenó la creación de esta base, le otorga la misión de:

> *"...lograr la presencia permanente e histórica del Perú en el Continente Antártico para cautelar los intereses nacionales en el capo estratégico y geopolítico, consolidando la posición del Perú en ese continente..."*

Es así como el consultor peruano de biología pesquera, Malcom Allison, escribe en un artículo publicado por la Revista Internacional Nº 36 de la Sociedad Nacional de Pesquería, edición de octubre 2005, bajo el título "Pesca Responsable":

> *"A Perú se le ha concedido una pequeña base en una pequeña isla (King George Island), 'frente' a tierra antártica: allí nos "apiñamos" junto a Brasil, Polonia, China, Corea del Sur, además de Chile, Argentina y Rusia".*

> *"¿Saben los peruanos que se nos ha arrinconado en una isla minúscula frente a la Antártida, en un claro gesto de menoscabo de injerencia en los asuntos antárticos?"*

> *"El INANPE, creado en 2002, está encargado de formular, coordinar, conducir y supervisar la denominada Política Nacional Antártica. Es decir, es un juez y fiscal al mismo tiempo: INANPE formula la política y le da el visto bueno, tiene poder omnímodo y no hay poder que lo cuestione. Todo un despropósito legal. En ese sentido, ¿podemos aceptar que la explotación de petróleo, minerales y reservas de agua dulce en la Antártida no nos conviene porque harían caer los precios de esas materias primas? Aquellas son meras galimatías".*

Sin embargo, hay un punto fundamental para toda eventual pretensión peruana: el Tratado Antártico de 1959 reconocía sólo las aspiraciones y propuestas de los países firmantes. Todas aquellas naciones que, como en caso del Perú, firmaron en años posteriores, son consideradas en calidad de asociados o consultores del grupo, pero de modo alguno se reconoce con ello alguna reclamación posterior o alguna cualidad "antártica" por el sólo hecho de entrar al círculo. El mismo Tratado establece:

> *"No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártica, ni se ampliarán las reclamaciones anteriores hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia..."*

Por lo anterior, pretender que la misma entrada del Perú al acuerdo internacional le otorga "derechos antárticos" es sólo un disparate alucinógeno tan ligado al realismo fantástico como las historietas de incas visitando la Antártica con que algunos nacionalistas peruanos han aliñado esta extraña pretensión territorial en el Polo Sur.

La pretensión peruana en la Antártica estaría, entonces, absolutamente fuera de lugar y carente de sustento para cualquier intención de obtener algún reconocimiento internacional, valiéndose únicamente de la buena voluntad que se exige a los firmantes para permitir la presencia de otras naciones en el continente y el compromiso de no hacer efectiva ninguna clase de ejercicio de soberanía excluyente.

Intentos por motivar interés boliviano sobre la Antártica Chilena

Argentina ha tenido mucho que ver en los intentos por estimular en la clase política boliviana alguna forma de interés o pretensión sobre el territorio antártico. A pesar de los sólidos títulos chilenos, algunos autores de abierta tendencia antichilena, como el General boliviano Humberto Cayoja Riart, militarmente formado y también condecorado en Argentina, escribe con descuidada ortografía y con todo desparpajo en un libro titulado "El Expansionismo de Chile en el Cono Sur", basándose también las tendenciosas afirmaciones que son frecuentes entre sus ex profesores de geopolítica argentinos:

> *"Por el año 1975, Chile con su tradicional geopolítica de engaño y subterfugio, hizo incluir oficialmente en sus mapas como TERRITORIO CHILENO ANTARTICO toda el área delimitada anteriormente, superponiendo este sector al reclamo de la Argentina, constituyendo un nuevo germen de disputas".* (pág. 137)

> *"Según esta teoría la Corona Española ya en el siglo XV consideraba como propias las regiones Polares Antárticas y que por lo tanto en virtud de Uti Posidetis Juris, la pretención* (sic) *Chilena y Argentina incluye sus aspiraciones territoriales hasta esas regiones polares. Chile, actualmente en forma ilegal desde el punto de vista Jurídico Internacional, ha incorporado en sus mapas bajo el denominativo de ANTARTIDA CHILENA".* (pág. 140)

Resulta lamentable ver a un General como Cayoja Riart, quien cargara el mérito de tener una fuerte experiencia internacional en su formación militar y de representar a un gran luchador boliviano contra la influencia de la corrupción y el narcotráfico entre los militares de su país, cayendo en aseveraciones tan infantilmente odiosas y denostadoras, nacidas únicamente del obcecado deseo de no reconocerle a Chile ningún mérito que no sea el talento de ser odiado y desacreditado, como todo "buen" escritor boliviano lo procura.

No será el único desvarío en su obra, sin embargo. Cayoja propone, también, intentar cultivos del valioso crustáceo *krill* en el lago Titicaca. Como se sabe, el *krill* es de las aguas saladas frías y semi profundas del océano austral, mientras que las del lago son tibias aguas dulces y lacustres, por lo que antes de experimentar cultivos, semejante propuesta debería empezar por un proyecto de ingeniería biogenética capaz de producir crustáceos mutantes que resistan un trasvasije de tales características. Es claro, entonces, que este es sólo un señuelo para atraer alguna clase de interés boliviano en el territorio antártico. Vale recordar, a modo de referencia, que una expedición del famoso oceanógrafo y documentalista francés Jacques Cousteau, realizó en los años setenta un estudio de la biomasa en el Titicaca, descubriendo que el número de ranas del lago podría permitir un plan de crianza y explotación de su carne con fines alimenticios, precisamente en aquella zona altiplánica de gran pobreza y miseria. Sin embargo, Bolivia jamás se ha interesado en implementar un proyecto de esta naturaleza. El interés por el *krill*, de existir, debe tener un origen distinto del altruismo y la filantropía, suponemos.

Pero hay más casos aún. El 9 de septiembre de 2003, el periódico boliviano "El Diario", de La Paz, agregó otro hito a la génesis de pretensiones bolivianas en el territorio antártico cuando publicó como título principal: "*Es vital presencia científica de Bolivia en la Antártida"*,

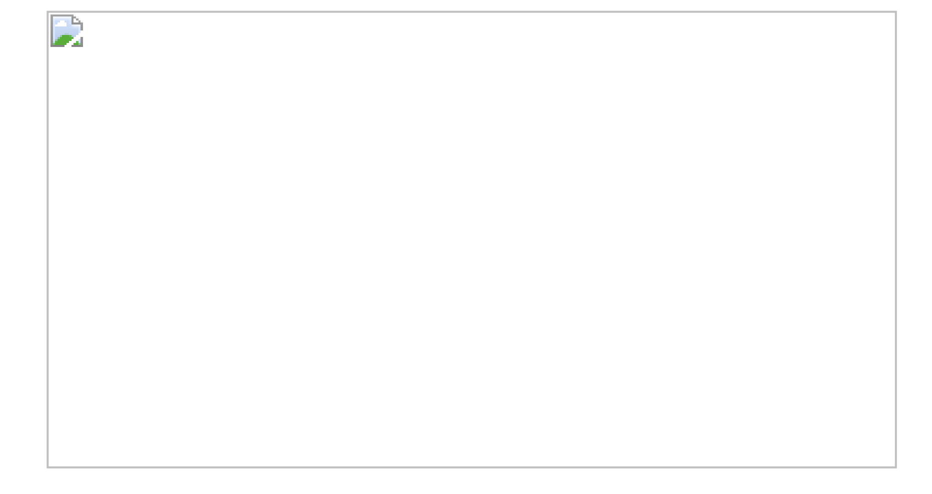
señalándolo como una necesidad para *"dar fuerza a su demanda de reivindicación marítima ante la comunidad internacional"*. Creyendo quizás tan fácil instalarse en la Antártica como salir de camping al Parque Condoriri, el artículo continúa reproduciendo las recomendaciones que hace a Bolivia el ex Contralmirante argentino experto en geopolítica y escritor militar, Roberto Pertusio, advirtiendo que tal acción tendría el *"beneficio secundario el sacar provecho de otras actividades científicas y logísticas militares"*. El generoso estratega argentino -conocido allá por haber sido acusado de graves violaciones a los derechos humanos- agrega con propiedad, relanzando de paso la aspiración argentina a terminar con el *statu quo* del Tratado y proceder a la repartija:

> *"El establecimiento de una base naval en la Antártida se constituiría en un mensaje al mundo sobre la reivindicación de la vocación marítima boliviana..."*
>
> *"Aquellas naciones que tienen presencia en ese continente y que efectuaron labores de diversa índole tendrán los mayores beneficios en caso de un posible reparto..."*

La noticia de "El Diario" traía una imagen del territorio antártico en el que se señalaba únicamente la pretensión argentina, evidenciando el verdadero origen de la propuesta de la "Bolivia antártica", como una hermana siamesa de la pretendida "Bolivia marítima" que tanta chicharra toca hasta nuestros días.

Llaman la atención estos intentos argentinos por motivar esta clase de pretensiones extranjeras en el mismo territorio que, desde 1906, Argentina y Chile consideraban como la Antártica Sudamericana comprometiéndose a proteger mutuamente sus derechos allí. De hecho, el 17 mayo de 1974, con el asunto del Canal Beagle en suspenso, el Canciller chileno Almirante Ismael Huerta y el argentino Alfredo Vignes, firmaron tres notas protocolares y tres convenios en los que se comprometían, entre otras cosas, a hacer una defensa común de los derechos antárticos de ambos países. Vignes declaro inclusive que *"el Gobierno argentino pondrá la máxima energía para que la integración chileno-argentina sea una palpable realidad"*.

Demás está decir que estos acuerdos naufragaron al avanzar la histórica costumbre de las autoridades de la Argentina de respetar o desentenderse de los compromisos según el interés inmediato que divise en ellos, además de acontecer la opereta bélica de 1978, con la crisis del Canal del Beagle.



Base Arturo Prat, en la inmensa soledad antártica. La primera de todas las fundadas por Chile... Cerrada el año 2004. Irónicamente, su primer nombre era "Soberanía".

El Territorio Antártico ante el entreguismo chileno 

En diciembre de 1989, las elecciones fueron ganadas por la Concertación de Partidos por la Democracia, liderados por el demócrata cristiano Patricio Aylwin Azócar, logrando derrotar al candidato Hernán Büchi Buc, ex ministro del General Pinochet.

Terminaba el Gobierno Militar dejando grandes avances en la integración austral y antártica con el resto de Chile, especialmente por la creación de villa "Las Estrellas", el 9 de abril de 1984, sobre la isla Rey Jorge, en las Shetland del Sur, única colonia poblacional humana establecida permanentemente en territorio antártico y en pleno funcionamiento, contando con un conjunto de cabañas bien equipadas, una hostería, guardería infantil, escuela, mini hospital, un pequeño supermercado, un correo y un banco. Algunos de los primeros nacimientos humanos registrados en el continente antártico tuvieron lugar entre familias de esta colonia, entre los años 1984 y 1985, y el lugar era empleado también para trámites y comunicaciones por personal extranjero de bases internacionales cercanas. Al respecto, vale advertir que los nacimientos de niños argentinos iniciados el 7 de enero de 1978 en la base "Esperanza", con Emilio Marcos Palma, no son los primeros niños nativos de la "antártica", según el mito entre países principalmente de habla hispana, sino que este pergamino corresponde a la niña Solveig Gunbjörg Jacobsen, nacida el 8 de octubre de 1913 en la Georgia del Sur, del Reino Unido. La confusión, que incluso ha sido acogida por el *Libro Guinness de Récords*, parece haber surgido de información que propagó deliberadamente el Régimen Militar de la Argentina a modo de propaganda ideológica para afianzar sus aspiraciones territoriales sobre el territorio antártico y el Cono Sur. Sin embargo, el caso de la pequeña Solveig, hija de una familia asentada en la isla desde 1904 para trabajar en una estación ballenera, está perfectamente registrado y documentado en fuentes como "The Island of South Georgia", de Robert K. Headland (Cambridge University Press, 1984).

Con la llegada de Aylwin a La Moneda, todos estos logros que habían dejado a Chile en la más ventajosa posición con respecto a la Antártica, comenzaron a irse por el caño. Formado en la crema de las ideas más americanistas e integracionistas de añejo cuño, el nuevo Gobierno quiso presentarse a los ojos del mundo como uno abierto, receptivo, integrador y, por sobre todo, radicalmente distinto al Gobierno Militar que le antecedía, haciendo del entreguismo compulsivo más que una forma de administración, una política de vida.

Ya dijimos que, en 1991, Chile firmó un Protocolo en Madrid que reafirmó el interés medioambiental del Tratado Antártico. Las primeras señales colaterales a estos acuerdos orientadas en contra la relación chilena antártica, por parte de los grupos políticos que ya eran Gobierno, comenzó a darla ese mismo año un partido de izquierda que, a la sazón, integraba la Concertación que respaldara a Aylwin y que controlaba en alianza con los ambientalistas "verdes" el Ministerio de Bienes Nacionales: el Partido Humanista. La colectividad, que actúa bajo las órdenes de un filósofo político argentino llamado Mario Rodríguez Cobos, alias "Silo", presentó en aquellos días una queja

formal "exigiendo" que se revisara la permanencia población humana en villa "Las Estrellas", bajo el pretexto de que se estaba exponiendo a niños y adultos a los rayos ultravioleta que atravesaban incólumes las perforaciones en la capa de ozono existentes en los polos.

Al parecer, los creativos dirigentes humanistas suponían que en la Antártica los pobladores paseaban en manga corta y rostro descubierto a 40 grados bajo cero. Y, sospechosamente, en esos mismos días, la Argentina había iniciado una fuerte campaña política por acaparar importancia para su presencia antártica y de alguna manera lo ha logrado en años posteriores, al conseguir ser considerada como sede de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico, instalada en Buenos Aires en septiembre de 2004.

Por su parte, grupos ambientalistas de Chile hicieron debutar en una asamblea verde de Pucón, en 1999 un proyecto llamado "Gondwana", atribuido a la escritora y "ecologista" Malú Sierra, miembro de la organización Defensores del Bosque Chileno, cuya presidenta, Adriana Hoffman Jacoby, era una declarada fanática de las actividades de Douglas Tompkins en Chile, receptora de millonarias contribuciones del magnate y primera directora de la Corporación Nacional de Medio Ambiente que tuvo el Presidente Ricardo Lagos.

No obstante lo anterior, en la Argentina se atribuye creación de dicho proyecto, desde un congreso en El Bolsón de abril de 2001, al dirigente chubutense Lucas Chiappe.

Sea como sea "Gondwana" parece estar inspirado en un plan de conservación de las ballenas ideado en los Estados Unidos en los años setenta -del que algo adelantamos más arriba-, pero que ahora comprometería todos los territorios del planeta al Sur del paralelo 40º, para crear allí un parque mundial de características colosales. La Antártica, que queda comprometida completamente dentro de los límites de este Santuario Mundial, según lo han expresado autoridades de grupos ambientalistas internacionales, quedaría bajo el estatus de territorio neutral o de Gobierno internacional.

En abril del 2001 se presentó un proyecto para traspasar la jurisdicción chilena en la Antártica y de villa "Las Estrellas" desde Punta Arenas a la Municipalidad de Navarino, en la isla del mismo nombre, que por un enganche turístico pasará a llamarse desde ahora Municipalidad del Cabo de Hornos.

Esta medida, si bien tiene algunas observaciones críticas, hace una gran aproximación administrativa de la Antártica Chilena ajena a toda proyección inductiva como es el caso de otros países, demostrando otra instancia de la verdadera relación estrecha que existe entre el Chile continental y su territorio polar. En tal sentido, es un gran avance. Pero lo que comenzaría a ocurrir en los meses siguientes pareció demostrar que, en realidad, Chile esta experimentando un vertiginoso retroceso en sus políticas antárticas producto del entreguismo alojado en La Moneda y en los Gobierno de la Concertación.

El grave problema derivado de la reducción del presupuesto militar por parte del entreguismo, en el año 2001, ha afectado la posibilidad de seguir manteniendo como hasta ahora se ha hecho a villa "Las Estrellas", ya que sólo las operaciones antárticas consumen más del 10% del presupuesto de la FACh. El tema se ha mantenido en tenso suspenso desde aquellos días y el Gobierno de Lagos, lejos de

proponer alguna solución, siguió obsesionado con los proyectos de reducción de infraestructura militar, insistiendo en contraer compañías militares y aprobando la ilegal destrucción del Aeropuerto Cerrillos, cuyos terrenos habían sido donados por un benefactor con la condición exclusiva de que fuesen utilizados como base aérea y no con los proyectos urbanísticos que sobre él se han trazado imprudentemente.

También en el año 2001 se realizó una reunión bilateral de los Estados Mayores de los ejércitos de Argentina y Chile, donde se incluyó como tema la cooperación antártica, dejándose planteada la posibilidad levantar una base binacional y la creación de una patrulla de búsqueda y rescate combinada. Siguiendo con estas políticas, en agosto de 2002 se volvió a tocar la materia en una nueva reunión realizada en Punta Arenas. Los Ministerios de Defensa de ambos países firmaron un acuerdo en octubre siguiente, y en noviembre tuvo lugar otro encuentro, esta vez en Buenos Aires.

En julio de 2003 las autoridades de Chile y Argentina comenzaron a levantar una base común llamada líricamente "Abrazo de Maipú", en alusión a la batalla en que uniera en tal gesto a San Martín y O'Higgins. Estará ubicada a medio camino entre las bases "O'Higgins", de Chile, y "Esperanza", de Argentina, separadas por unos 60 kilómetros en la Península Antártica.

Otros actos de profundo y doloroso simbolismo entreguista han marcado también el criterio de las autoridades chilenas con respecto al Territorio Antártico. Entre fines del 2003 y principios del año siguiente, la Armada de Chile vendió vilmente el mítico y legendario navío rompehielos "Piloto Pardo", verdadera joya histórica de las epopeyas marítimas en los hielos australes, para que la sociedad MPA Group -de la familia Kreutzberger, la misma ligada al mundo del espectáculo- lo utilizara para visitas turísticas a la Antártica desde la isla Nalcayec, donde instalaron un enorme megaproyecto turístico para laguna San Rafael que incluye hasta un aeropuerto propio, comprando al Ministerio de Bienes Nacionales importantes territorios que colonos chilenos como el folclorista y periodista Alejandro Chocair llevaban años tratado de adquirir sin éxito. El "Piloto Pardo" fue remodelado en los astilleros de Talcahuano y convertido en el navío "Antarctic Dream", desde ese momento administrado por la compañía Antarctic Shipping, liderada por don Hernán Middleton.

El 23 de febrero de 2004, vino la lapidaria noticia de que la Base "Arturo Prat" era oficialmente cerrada por la Armada de Chile, tras 57 años de servicio, también por asuntos presupuestarios, ¡precisamente cuando se estaban gastando recursos en la ilusa y caprichosa base "binacional" acordada con la Argentina! La mantención del centro tenía un costo anual de 3 mil millones de pesos y ya se había anunciado en diciembre del año anterior la necesidad de terminar con estos "gastos".

Irónicamente, Chile perdía su primera base, cuyo primer nombre fuera "Soberanía", reduciéndola sólo a una instalación para ocupaciones esporádicas.

Advirtiendo el peligro de tal medida, el 13 de mayo la Cámara de Diputados aprobó con 49 votos a favor y 2 abstenciones, un proyecto de acuerdo para solicitar al Presidente Lagos y a la entonces Ministra de Defensa Michelle Bachelet, buscar la forma de revertir el cierre de la Base "Arturo Prat". El acuerdo de la Cámara concluía:

> *"No parece lógico que la Armada de Chile deba cerrar la Base Capitán Arturo Prat, sino que, muy por el contrario, se debería acrecentar la infraestructura, tanto física como humana, en dicho territorio, como una manera de fortalecer la soberanía de nuestra nación y como un importante polo de desarrollo científico tanto nacional como internacional".*

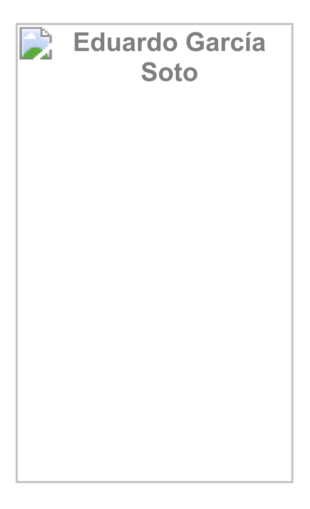
Los Gobiernos de la Concertación han actuado con insólita irresponsabilidad sobre la política antártica, poniendo en la cuerda floja años de esfuerzos y trabajos fatigantes por parte de visionarios y patriotas nobles. La crisis social y política no ha sido impedimento para que la Argentina desarrolle una intensa campaña para tomar el liderazgo del hemisferio Sur en relación a la Antártica, mientras que Chile parece estar en contracción cerrando bases y reduciendo presupuestos.

El mismo ingenuo apoyo oficial a la causa argentina en Islas Falkland implica el reconocimiento tácito de las pretensiones argentinas en la Península Antártica o Tierra de O'Higgins, superpuestas a las de Chile. Han actuado a favor del entreguismo, además, nuevos conceptos introducidos dentro de las Fuerzas Armadas, donde los presupuestos son más importantes para los ascensos y porcentajes que para el interés nacional. No puede deducirse otra cosa de declaraciones como las del Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Miguel Ángel Vergara Villalobos, formuladas a un periodista al finalizar una ceremonia de homenaje de la Cámara de Diputados al Monumento a Arturo Prat, en la Plaza Sotomayor, Valparaíso, a principios de abril de 2004:

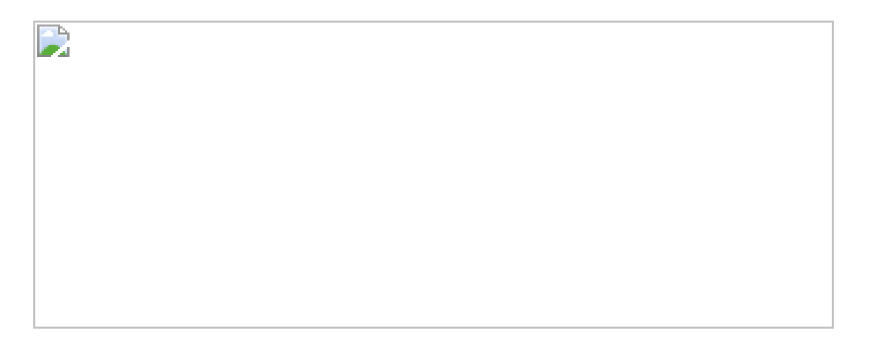
> *"Creo que aquí ha habido una pequeña distorsión, o talvez falta de información por parte nuestra. Nosotros no estamos ni muy amargados ni muy preocupado por el cierre de la Base* (Arturo Prat)*, que es parte, sin duda, del proceso de racionalización de nuestros recursos. Pero lo más importante, es que el escenario de la Antártica ha cambiado, en el sentido que hay más científicos, más turismo aventura, más cruceros particularmente con gente de la tercera edad; es decir hay mucho más tráfico de buques que concurren a la Antártica. Entonces, la Marina apreciando la situación, estimó que es más eficiente y se logra una mejor soberanía haciendo las cosas en las que somos irremplazables..."*

El Territorio Chileno Antártico debiese ser considerado dentro de un estatus especial de integración para las Regiones Extremas del país, correspondientes a las I, II, XI y XII Regiones, a la Isla de Pascua, al Archipiélago de Juan Fernández y a territorios geográficamente aislados el Cabo de Hornos. Por razones geográficas y administrativas, el centralismo del Gobierno afecta en mayor o menor medida estas regiones extremas y la única manera de contrarrestrar tal problema es otorgando facilidades subsidiarias para mejorar la calidad de vida en esas zonas, colonización y una representación administrativa propia o ampliada. En el caso antártico, el Estado de Chile simplemente no tiene derecho a economizar o ser ahorrativo.

Sólo una revisión completa y decidida de la actual situación antártica chilena podría revertir estos graves retrocesos y devolver al país a la senda de la que fue empujado fuera. De no ser así, nada de lo expuesto en trabajos como éste tendría valor.



Profesor Eduardo García Soto, distinguido explorador antártico fallecido en un accidente el 28 de enero de 1999



Tres mártires chilenos, fallecidos en otro accidente lleno de controversiales y polémicas características, el 28 de septiembre de 2005, tras caer en una grieta de 40 metros en su vehículo motonieve *Tucker Snow-Cat*, a 17 kilómetros de la base "O'Higgins": el Capitán Enrique Encina, de 34 años, y los suboficiales Fernando Burboa (conductor del vehículo) y Jorge Basualto Bravo (suboficial de la Escuela de Telecomunicaciones del Ejército), ambos de 49 años. Vale advertir que, poco antes, el sábado 17 de septiembre, dos exploradores argentinos (el biólogo Augusto Thibaud y al suboficial de la Armada Teófilo González) habían tenido el mismo tipo de accidente fatal, al caer a una grieta de más de 80 metros en el glaciar Collins. Se recordará que, desde el año anterior, ambos países estaban recortando financiamiento de los planes antárticos para redireccionarlos hacia ilusos y supinos proyectos de "integración binacional" en la Antártica, lo que incluía el cierre de la base "Prat" y la creación del refugio "Abrazo de Maipú", donde irónicamente fueron a parar los cuerpos de los tres chilenos fallecidos. Como se sabe, el derretimiento de la Antártica y la fractura reiterada de la costra de hielo exigía, contrariamente, destinar más recursos a la investigación preventiva en lugar de perderlos en sensiblerías anodinas.

Resurgimiento de las pretensiones británicas y reacción chilena 

Se estaba en este proceso de virtual desmantelamiento de la presencia antártica chilena por mano del entreguismo de La Moneda, cuando el año 2007 un hecho sorpresivo provocado por Gran Bretaña reactivó el interés por proteger los derechos de Chile en la Antártica.

Aproximadamente desde el mes de febrero, el Comandante en jefe de la III Zona Naval Contraalmirante Edmundo González, venía insistiendo en forma reservada a los representantes del Gobierno sobre la necesidad de reabrir la Base "Arturo Prat" y recuperar la presencia chilena en la Antártica, que en cinco años sólo había decaído peligrosamente. Como era de esperar, las advertencias cayeron en la más absoluta apatía y sordera, incrementada quizás con el escandaloso centralismo desatado en los meses siguientes por el fracaso del plan de reestructuración del transporte público o

Transantiago, que devolvió la administración pública hacia uno de sus peores momentos de centralismo exagerado y de despilfarro de recursos nacionales en la capital.

En tanto, Londres llevaba tiempo estudiando la posibilidad de incorporar económicamente los territorios de su pretensión antártica, idea que cobraría fuerza conforme se acercaba el fin al plazo de vigencia del Tratado Antártico, en 2009. La Constitución de la Unión Europea aprobada en octubre de 2004, por ejemplo, entró en vigor en noviembre de 2006 validando dentro de su campo la pretensión antártica británica superpuesta a la chilena, y desmintiendo de paso el alcance definitivo y neutralizador para las aspiraciones territoriales de las partes, que muchos habían pretendido darle al Tratado Antártico de 1959 en forma imperecedera. El texto de dicha carta dice textualmente:

> *"TÍTULO IV - ASOCIACIÓN DE LOS PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR - ARTÍCULO III-286: 1. Los países y territorios no europeos que mantienen relaciones especiales con Dinamarca, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido están asociados a la Unión. Dichos países y territorios, denominados en lo sucesivo "países y territorios", se enumeran en el Anexo II. El presente Título es aplicable a Groenlandia, sin perjuicio de las disposiciones particulares del Protocolo sobre el régimen especial aplicable a Groenlandia. 2. La finalidad de la asociación será promover el desarrollo económico y social de los países y territorios y establecer estrechas relaciones económicas entre éstos y la Unión. La asociación deberá, de manera prioritaria, contribuir a favorecer los intereses de los habitantes de dichos países y territorios y su prosperidad, de modo que puedan alcanzar el desarrollo económico, social y cultural al que aspiran".*
>
> *"ANEXO II: PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR A LOS QUE SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO IV DE LA PARTE III DE LA CONSTITUCIÓN: Groenlandia, Nueva Caledonia y sus dependencias, Polinesia francesa, tierras australes y antárticas francesas, islas Wallis y Futuna, Mayotte, San Pedro y Miquelón, Aruba, Antillas neerlandesas, Bonaire, Curaçao, Saba, San Eustaquio, San Martín, Anguila, islas Caimán, islas Falkland, Georgias del Sur e islas Sandwich del Sur, Montserrat, Pitcairn, Santa Elena y sus dependencias, territorio antártico británico, territorios británicos del Océano Índico, islas Turcas y Caicos, islas Vírgenes británicas, Bermudas".*

Como puede verse, la Constitución también desestimaba el debate que Argentina ha tratado de instalar en los foros internacionales sobre la situación "colonialista" que se imputó en el pasado a la posesión británica en islas Falkland o Malvinas (así como en la Polinesia Francesa, la posición danesa en Groenlandia, etc.), esencial en la pretensión antártica de ambos países.

Así las cosas, fue sorpresivo pero nada extraño el que 17 de octubre de 2007, el *Foreign Office* confirmara a través de su vocería ANSA lo que para muchos ya era un secreto a voces: que Londres pretendía ampliar en más de 2.500 kilómetros cuadrados su reclamo sobre territorios antárticos, particularmente sobre la plataforma continental de la

Península Antártica de la Tierra de O'Higgins, afectando precisamente al territorio que Chile considera propio en el continente y que declaró como tal en el Tratado Antártico. La idea inglesa era prolongar su pretensión por encima de las 200 millas náuticas, conectándola con islas Falkland y Georgia del Sur, en un evidente interés por apoderarse de los recursos naturales que alberga esta vasta zona geográfica austral para incluirla en su zona económica, desafiando también el Protocolo Antártico sobre el Medio Ambiente que impedía esta clase de explotaciones por 50 años.

Cabe recordar que cuando la plataforma continental excede las 200 millas, según la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar debería ser declarado por cada Estado ante la Comisión de Límites sobre la Plataforma Continental, instancia creada e integrada por 21 países. Tras su entrada en vigor, la Convención había recibido una prolongación de diez años para que los países hagan sus respectivas reclamaciones sobre territorios sobre la plataforma continental, plazo que también expiraba en mayo de 2009, por lo que Gran Bretaña intentaba adelantarse a la jugada con esta acción anunciado la presentación de sus pretensiones ante las Naciones Unidas, tal cual lo había sugerido ya el 2004 en la Constitución Europea y sin consulta ni a Chile ni a la Argentina, que también registraron sus respectivas pretensiones en estos territorios en el Tratado Antártico. El reclamo formaba parte de un "paquete" de cuatro peticiones que Londres realizaría ante la ONU sumando más de un millón de kilómetros cuadrados, y que incluían las Islas Ascensión y la Bahía de Vizcaya en el Atlántico Norte, más la cuenca de Hatton-Rockall al Oeste de Escocia.

Aunque el asunto ya había sido anticipado por el periódico "The Guardian" haciendo ver que este propósito iba en contra del espíritu del Tratado Antártico, la imprevisión y ceguera que dominaban en La Moneda en esos días, llevaron al Gobierno de doña Michelle Bachelet y al Canciller Alejandro Foxley a recibir esta noticia cual balde de agua fría en total desnudez diplomática. Foxley, que se encontraba de visita en Roma, prefirió sumirse en el total mutismo hasta su regreso a Santiago. El Canciller argentino Jorge Taiana, también en la capital italiana, manifestó sin embargo que su patria también se encontraba estudiando la presentación de sus propias aspiraciones sobre la plataforma continental antes del 2009.

Acosado por la prensa y en ausencia del Canciller Foxley, el Ministro Subrogante de Relaciones de Chile, Alberto van Klaveren debió arrojar una aspirina a los medios periodísticos declarando dos días después que la aspiración inglesa *"no podrá afectar los derechos de nuestro país sobre dicho territorio y sus espacios marítimos"*, aunque agregando con respecto al plazo fijado por la Convención de la ONU que *"Nosotros como país también estamos haciendo estudios al respecto y no descartamos en absoluto hacer nuestra propia reclamación respecto a territorio que forma parte de la plataforma continental"*. Sin perder tiempo, la misma Cancillería se vio forzada a emitir el siguiente comunicado, ese mismo día 19 de octubre:

> *"1. En relación con informaciones públicas en el sentido que el Reino Unido se encuentra estudiando técnicamente una eventual presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental que establece la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que podría*

> *incluir la Antártica, el Ministerio de Relaciones Exteriores manifiesta su legítimo interés en que este trabajo se haga en plena conformidad con los principios del Tratado Antártico y las normas del Sistema del Tratado Antártico.*
>
> *"2. Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace pública la reserva del Gobierno de Chile, invocando especialmente el Artículo IV del Tratado Antártico, en todo lo que diga relación con la proyección resultante de esos estudios y que pudiere superponerse al Territorio Antártico Chileno. Así, una presentación ante la Comisión indicada o a través de otros medios, no podrá afectar los derechos de nuestro país sobre dicho territorio y sus espacios marítimos o implicar un reconocimiento respecto de la nueva proyección que pudiere efectuarse.*
>
> *"3. El Ministerio de Relaciones Exteriores reitera su plena adhesión a los propósitos del Tratado Antártico y confía que éstos continuarán guiando el actuar de todos los países miembros".*

Sin embargo, lo cierto es que Londres llevaba al menos 18 meses estudiando la presentación anunciada, plazo en el cual la Cancillería de Chile no hizo absolutamente nada por anticiparla. Por el contrario, lejos de la sagacidad y de la astucia, la cartera de relaciones exteriores chilena venía arrastrando una serie de escándalos que evidenciaban su profunda politización e inoperancia, como la falsa denuncia sobre los supuestos lingotes de oro que el General Pinochet almacenaba en un banco extranjero, además de la censura al documental "Epopeya" sobre la Guerra del Pacífico (por petición de la Embajada del Perú), su anuncio de un nuevo "perdonazo" masivo para inmigrantes ilegales, cediendo con ello a las presiones del Gobierno del Perú y del propio empresariado chileno, y la tremenda debilidad diplomática manifestada por Chile frente a las cada vez más prepotentes exigencias peruanas por modificar el límite marítimo de Arica y llevar su pretensión ante La Haya. Foxley, además, no había tenido rubores para votar a favor de las aspiraciones argentinas sobre Campo de Hielo Patagónico Sur en el Acuerdo Parlamentario de 1998, cuando era Senador de la DC y ya se conocía su cercanía con la siniestra internacional del neoliberalismo *Trilateral Commission*. Poca previsión podía esperarse de su ministerio o de los organismos de inteligencia competentes, a pesar del año y medio que Gran Bretaña llevaba estudiando la presentación de su nuevo reclamo antártico.

Comprendiendo a fuerza de golpes el verdadero acto de canibalismo que se había estado cometiendo con la presencia antártica chilena, la Cancillería de Santiago no tuvo más remedio que virar en redondo sobre sus propias decisiones entreguistas mientras intentaba convencer a la opinión pública de la irrelevancia de las declaraciones británicas; y, tal como se lo venía proponiendo la Armada, restaurar desde las ruinas la defensa de los derechos chilenos en el Continente Blanco. Rápidamente, se implementó un plan anunciado hacia el 24 de octubre siguiente, que permitía financiar con fondos del Instituto Antártico Chileno y del Gobierno Regional de Magallanes la vuelta a operaciones de la Base "Arturo Prat", luego de cuatro años de permanecer cerrada. Así, después de haber sido considerada innecesaria y onerosa, La Moneda debía correr ahora a improvisar desesperadamente su reapertura por al menos 20 años más, pagando

tributo así a la vernácula capacidad de los políticos chilenos y de las autoridades en general para anticiparse a los problemas. Mientras la Armada se comprometió al traslado del personal, el Instituto Antártico Chileno se encargaría de proveer de científicos la base y de montar un laboratorio en terreno. Paralelamente, se inició la discusión para incrementar la presencia chilena en la Base "Presidente Frei" de la FACh y la "O'Higgins" del Ejército, también volviendo sobre los pasos de las pésimas decisiones adoptadas durante el Gobierno de Ricardo Lagos que redujeron los fondos de las ramas castrenses para sus respectivas bases antárticas.

Aunque la prudencia del mundo uniformado sumada a la costumbre de los políticos chilenos de apoderarse de los logros de otros, permitió que sólo pasara muy en segundo plano el esfuerzo que la jefatura de la III Zona Naval de la Armada de Chile, no hay duda de que el esfuerzo depositado por su comandancia fue vital para la reacción de La Moneda ante los temibles anuncios del *Foreign Office*.

No obstante la buena decisión de La Moneda por revisar los errores que se habían cometido en los últimos años, el sentido entreguista de la diplomacia chilena se impuso nuevamente y el Canciller Foxley invitó de inmediato a su homólogo argentino para estudiar en comisión una posición, lo que en la práctica significaba conformar un frente común chileno-argentino de defensa de derechos antárticos, creyendo cándidamente que Gran Bretaña podría verse preocupada por esta virtual alianza. Además de burlar el sentido de autonomía nacional y del valor de los derechos antárticos chilenos basados en títulos históricos auténticos y no en aspiraciones proyectuales como los de la argentina, Foxley parecía desconocer que uno de los países menos respetuosos del Tratado Antártico había sido la Argentina, con episodios como la Declaración Frondizi o el circo del "gobierno antártico argentino" de 1973, sólo por mencionar algunos famosos casos, de modo que la solución ideada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile podía ser, acaso, el relevo de una amenaza por otra quizás peor.